

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0170-O

Quito, 12 de octubre de 2022

Asunto: Dictamen de prioridad para el proyecto "Proyecto Financiamiento Productivo Agropecuario "MAKIPURANA" â Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Señor
Bernardo Juan Manzano Díaz
Ministro de Agricultura y Ganadería
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) con fecha 5 de octubre de 2022, me permito indicar lo siguiente.

La Secretaría Nacional de Planificación, en función del Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas relacionado con la priorización de programas y proyectos de inversión y lo que se menciona en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa en su "Art. 86.- Tipos de pronunciamiento para la prioridad de estudios, programas o proyectos.- Se clasifica en: 1. Dictamen de prioridad.- Cuando el proyecto va a ser financiado con recursos del Presupuesto General del Estado perteneciente a cualquier fuente de financiamiento, a excepción de la cooperación internacional no reembolsable (...)" y de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0124 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, emite **dictamen de prioridad** de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: "Proyecto Financiamiento Productivo Agropecuario "MAKIPURANA".

CUP: 133600000.0000.388298

Período: Octubre 2022 – Diciembre 2025

Monto Total: 4.179.253,35 USD.

Año	Total
2022	294.032,64
2023	1.443.369,57
2024	1.097.761,57
2025	1.344.089,58
TOTAL	4.179.253,35

El presente dictamen de prioridad no garantiza la asignación de recursos para el proyecto, el cual estará sujeto a reglas fiscales determinadas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y al cumplimiento de los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas. La asignación de recursos en el Plan Anual de Inversión 2023 dependerá de la gestión institucional y el cumplimiento de los lineamientos de inversión para la inclusión y la

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0170-O

Quito, 12 de octubre de 2022

modificación presupuestaria correspondiente, sin afectar el techo asignado en el presupuesto del Ministerio del Interior; además de la implementación del proyecto que deberá realizarse en los plazos establecidos en el presente dictamen.

Así mismo, la entidad debe considerar las recomendaciones establecidas en el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0124 (ver Anexo No. 7); para una mejor ejecución del proyecto; es importante mencionar que este pronunciamiento corresponde al análisis técnico en el marco de las competencias y atribuciones de esta cartera de Estado; es decir, contiene aspectos de índole metodológico de planificación. En tanto que el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos, presupuestarios y contractuales, son de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Finalmente, la entidad es responsable del proyecto y debe mantener actualizada la información correspondiente en el Banco de Programas y Proyectos del SIPeIP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Vanessa Alicia Centeno Vasco
SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- SNP-SGP-SPN-2022-1190-E

Anexos:

- Solicitud SIPeIP
- Flujo Económico
- Certificación Máxima Autoridad o su Delegado
- Disponibilidad de Recursos MEF
- Justificación de desembolsos
- informe_técnico_dictamen_prioridad1-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Jairon Freddy Merchán Haz
Secretario Nacional de Planificación

Señor Magíster
Christian Miguel Cordero Nicolaide
Subsecretario de Planificación Nacional

Señor Magíster
Roberto Eduardo Vargas Zambrano
Director de Planificación de la Inversión

Señor Magíster
Pablo Arosemena Marriott
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0170-O

Quito, 12 de octubre de 2022

Señor Magíster
Daniel Eduardo Lemus Sares
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Magíster
Katerine Alexandra Solorzano Martínez
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señorita Ingeniera
María Paulina Andrade Navas
Directora de Planificación e Inversión
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

eq/rv/cc

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Proyecto Financiamiento Productivo Agropecuario “MAKIPURANA”

CUP: 133600000.0000.388298

Quito, 2022

ÍNDICE

▪ 1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO	5
1.1. Tipo de solicitud de dictamen.....	5
1.2. Nombre Proyecto.....	5
1.3. Entidad (UDAF).....	5
1.4. Entidad operativa desconcentrada (EOD)	5
1.5. Gabinete Sectorial	5
1.6. Sector, subsector y tipo de inversión	5
1.7. Plazo de ejecución.....	5
1.8. Monto total.....	5
▪ 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA	6
2.1. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del proyecto.....	6
2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema.....	22
2.3. Línea base del proyecto.....	27
2.4. Análisis de oferta y demanda	28
2.4.1 Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha (oferta-demanda)	32
2.5. Identificación y caracterización de la población objetivo	32
2.6. Ubicación geográfica e impacto territorial.....	33
▪ 3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN	34
3.1. Alineación Objetivo Estratégico Institucional.....	34
3.2. Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo	34
▪ 4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO	36
4.1. Objetivos.....	36
4.2. Indicadores de resultado	36
4.3. Marco Lógico.....	36
4.3.1. Anualización de las metas de los indicadores del propósito	37
▪ 5. ANÁLISIS INTEGRAL	38
5.1. Viabilidad técnica	40
5.1.1. Descripción de la Ingeniería del Proyecto	40
5.1.2. Especificaciones técnicas.....	47
5.2. Viabilidad financiera fiscal	59
5.3. Viabilidad económica	60
5.3.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.....	60
5.3.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.	62
5.3.3. Flujo económico.....	64
5.4. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social.....	65
5.4.1. Análisis de Impacto Ambiental y Riesgo.....	65
5.5. Sostenibilidad social	66
▪ 6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO	67

▪ 7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN	68
7.1. Estructura operativa.....	68
7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución	70
7.3. CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES	74
7.4 Demanda pública nacional plurianual.....	75
7.4.1. Determinación de la demanda pública nacional plurianual.....	75
▪ 8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	75
8.1 Seguimiento a la ejecución.....	75
8.2. Evaluación de resultados e impactos.....	76
8.3. Actualización de línea base	77

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1 SECTOR, SUBSECTOR Y TIPO DE INVERSIÓN.....	5
Tabla 2 PRESUPUESTO DEL PROYECTO	5
Tabla 3 LÍNEA DE CORTE DE POBREZA.....	7
Tabla 4 MÉTRICA REGISTRO SOCIAL.....	8
Tabla 5. TIPOS DE CRÉDITOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	15
Tabla 6 CRÉDITOS ENTREGADOS AL SECTOR AGROPECUARIO, AÑO 2020	23
Tabla 7 TIPOS DE CRÉDITO Y TASA DE INTERÉS.....	25
Tabla 8 TIPOS DE CRÉDITO Y TASA DE INTERÉS.....	25
Tabla 9 CRÉDITOS OTORGADOS POR LA BANCA PÚBLICA.....	27
Tabla 10 LÍNEA BASE CRÉDITOS CON SUBVENCIÓN.....	28
Tabla 11 POBLACIÓN REFERENCIAL AGROPECUARIA.....	29
Tabla 12 POBLACIÓN DEMANDANTE POTENCIAL AGROPECUARIA	30
Tabla 13 POBLACIÓN EFECTIVA DEMANDANTE AGROPECUARIA	31
Tabla 14 ANÁLISIS DEMANDA INSATISFECHA	32
Tabla 15 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEMANDANTE EFECTIVA ESTIMADA	33
Tabla 16 ALINEACIÓN DEL PROYECTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	34
Tabla 17 DETERMINACIÓN DE HECTÁREAS PRODUCTIVAS DEL PROYECTO	35
Tabla 18 CÁLCULO DEL APOORTE DEL PROYECTO AL PND 2012 – 2025.....	36
Tabla 19 APOORTE ANUAL DEL PROYECTO AL PND 2022 – 2025.....	36
Tabla 20 APOORTE ANUAL DEL PROYECTO AL PND 2022 - 2025	36
Tabla 21 MATRIZ DE MARCO LÓGICO	36
Tabla 22 ANUALIZACIÓN DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PROPÓSITO.....	37
Tabla 23 COSTOS DE FONDEO	41
Tabla 24. INFORMACIÓN FICHAS DE CRÉDITO PRODUCTIVO BANECUADOR B.P.B.P.....	42
Tabla 25 COBERTURA DE LA CALIFICACIÓN DE LOS MICROCRÉDITOS	43
Tabla 26 CATEGORÍAS DE NIVEL DE RIESGO.....	43
Tabla 27 PÉRDIDA ESPERADA PROMEDIO PONDERADA	44
Tabla 28 GASTOS OPERATIVOS Detalle de Gasto Operativo Promedio Anual (Sin Provisiones y Depreciación) Desde Enero 2019 hasta mayo 2022.	44
Tabla 29 EQUIPO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	45
Tabla 30 PERSONAL DEL PROYECTO	46
Tabla 31 NÚMERO DE OPERACIONES POR MES Y POR MINISTERIO.....	49
Tabla 32 MONTO DE COLOCACIÓN POR MES Y POR MINISTERIO.....	49
Tabla 33 DISTRIBUCIÓN DE COLOCACIÓN POR PROVINCIA Y MINISTERIO.	50
Tabla 34 SUBVENCIÓN ANUAL	50
Tabla 35 Subvención por Créditos	51
Tabla 38 IMPACTO FINANCIERO	53
Tabla 40 TASA DE DESCUENTO.....	54
Tabla 41 ÍNDICES DE RIESGO PROMEDIO.....	54
Tabla 42 CÁLCULO DE LA TASA DE DESCUENTO	55
Tabla 43 VALOR ACTUAL NETO ESPERADO.....	55
Tabla 44 CÁLCULO DEL VAN.....	55
Tabla 45 FLUJOS FUTUROS.....	56
Tabla 46 CÁLCULO VAN DE SUBVENCIÓNES MAG	56

Tabla 47 FLUJOS FUTUROS.....	56
Tabla 48 DETALLES DE SUBVENCIÓN	57
Tabla 49 SUBVENCIÓN ACUMULADA	57
Tabla 50 DETALLE DE LA SUBVENCIÓN	58
Tabla 51 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO.....	58
Tabla 52 RESUMEN DE PERSONAL POR AÑO.....	59
Tabla 53. DETALLE DE MOVILIZACIONES	59
Tabla 54 CÁLCULO DE LA INVERSIÓN TOTAL	60
Tabla 55 COSTOS EVITADOS.....	61
Tabla 56 CÁLCULO DE LA INVERSIÓN TOTAL	62
Tabla 57 VALORACIÓN DE COSTOS EVITADOS RUBRO ARROZ	63
Tabla 58 VALORACIÓN DE COSTOS EVITADOS RUBRO MAIZ	63
Tabla 59 VALORACIÓN DE COSTOS EVITADOS RUBRO MARACUYA.....	63
Tabla 60 VALORACIÓN DE COSTOS EVITADOS RUBRO CAMOTE	64
Tabla 61 INDICADORES ECONÓMICOS	64
Tabla 62 PRESUPUESTO 2022 - 2025.....	67
Tabla 63 PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	67
Tabla 64 ARREGLOS INSTITUCIONALES	70
Tabla 65 CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES	74

ÍNDICE DE CUADROS

GRÁFICO 1 DISTRIBUCIÓN DE TIPO DE CRÉDITOS OTORGADOS POR LA BANCA PÚBLICA AL SECTOR AGRÍCOLA (2014 – 2018).....	18
GRÁFICO 2 FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, PERÍODO 2018 – 2019	24
GRÁFICO 3 CRÉDITOS OTORGADOS POR INSTITUCIÓN PÚBLICA Y BANCOS PRIVADOS	25
GRÁFICO 4 TIPOS DE CRÉDITO Y TASA DE INTERÉS	28
GRÁFICO 5 ÁRBOL DE PROBLEMAS	29
GRÁFICO 1 CRÉDITOS OTORGADOS POR LA BANCA PÚBLICA	
GRÁFICO 6 MAPA DE APTITUDES AGRÍCOLAS DEL ECUADOR	38
GRÁFICO 7 FLUJO ECONÓMICO.....	68
GRÁFICO 8 MODELO DE GESTIÓN.....	73

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1. Tipo de solicitud de dictamen

Dictamen de prioridad de inversión

1.2. Nombre Proyecto

Proyecto Financiamiento Productivo Agropecuario "MAKIPURANA"

1.3. Entidad (UDAF)

Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina

1.4. Entidad operativa desconcentrada (EOD)

N/A

1.5. Gabinete Sectorial

Productivo

1.6. Sector, subsector y tipo de inversión

Tabla 1 SECTOR, SUBSECTOR Y TIPO DE INVERSIÓN

MACRO SECTOR:	FOMENTO A LA PRODUCCIÓN
SECTOR:	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
SUBSECTOR:	C1502 AGRICULTURA, AGROINDUSTRIA Y ALIMENTOS
TIPO DE INTERVENCIÓN:	T03 SERVICIOS

1.7. Plazo de ejecución

Periodo 2022 - 2025

1.8. Monto total

Tabla 2 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Año	TOTAL
2022	294.032,64
2023	1.443.369,57
2024	1.097.761,57
2025	1.344.089,58
TOTAL	4.179.253,35

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

▪ 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del proyecto

ASPECTO POLÍTICO

Actualmente, las competencias del sector agropecuario se encuentran en marcos dentro de una extensiva normativa que comprende alrededor de quince leyes, entre orgánicas y regulares, cuatro códigos orgánicos, y varios reglamentos y resoluciones administrativas, situación que muchas veces dificulta la aplicación operativa de las disposiciones legales a nivel nacional, así como la coordinación interinstitucional.

En años anteriores, existieron esfuerzos ministeriales para construir la política agropecuaria nacional. Bajo ese contexto, se publicó el documento: “La política agropecuaria ecuatoriana: hacia el desarrollo territorial rural sostenible: 2015 - 2025”, sin embargo, dicho documento no se encuentra aprobado oficialmente; por lo que el Ministerio tiene el gran reto de reestructurar las políticas públicas sectoriales a fin de direccionar un nuevo modelo agropecuario inclusivo que permita que el país se inserte cada vez más en mercados globales, poniendo en alto la producción nacional y que además recoja la visión de todos los sectores políticos y sociales del país, siempre en el marco de las mejores prácticas de sostenibilidad con el ambiente.

Considerando que el sector agropecuario mantiene una constante interacción con gremios e importantes organizaciones de productores que se vinculan directamente con el direccionamiento del sector, el MAG ha recogido varias propuestas, vinculadas con el fortalecimiento de espacios participativos de los productores agropecuarios, para mejorar la dotación de riego parcelario, legalización de tierras a favor de los pequeños y medianos productores, precautelar la inocuidad de producción primaria entre otras necesidades que forman parte del sector y que también corresponden a las competencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería. En este marco, es deber de este Ministerio como ente rector, convertir dichas propuestas en políticas públicas sectoriales.

Es importante mencionar, que otros actores claves en la implementación de las políticas públicas del sector agropecuario son los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece en el artículo 41, literal e) como parte de las funciones provinciales las de: “Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley fomentar las actividades provinciales productivas, así como desarrollo agropecuario con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad”.

Además, en el artículo 42 del mismo Código Orgánico se menciona que entre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial está “f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias”. En este sentido, la planificación de políticas públicas del sector debe considerar como parte de las estructuras y mecanismos de intervención la participación constante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Se debe mencionar, que el país en los últimos años atravesando un importante proceso de reforma a las instituciones del Estado. En principio esta reforma se visualizó con el gobierno anterior a través de la eliminación de los Ministerios Coordinadores y la Secretaría Nacional de

la Administración Pública; siguieron modificaciones y fusiones a varias instituciones públicas que implicaron ajustes significativos en las atribuciones y competencias predeterminadas del ejecutivo, incluida esta Cartera de Estado. Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 06 de fecha 24 de mayo de 2017, se separa de este Ministerio, las actividades de Acuicultura y Pesca, por lo que se da paso al actual nombre institucional de Ministerio de Agricultura y Ganadería. Otro cambio significativo se dio en el ente rector de la Planificación Nacional, mediante Decreto Ejecutivo 732 del 13 de mayo de 2019, se dispone la supresión de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y la creación de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador". En la actualidad, la nueva administración gubernamental ha iniciado su gestión con la transformación de alrededor de diez instituciones públicas. Bajo el criterio de reformar la organización, atribuciones y funciones de las Secretarías Generales que forman parte de la Presidencia de la República se ha revivido a la Secretaría de la Administración Pública bajo Decreto Ejecutivo Nro. 3 del 24 de mayo de 2021, el mismo Decreto transforma a la Secretaría del Deporte en Ministerio. Otro cambio importante es la re categorización de la Secretaría de Planificación denominada como "técnica" a "nacional".

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 712 del 11 de abril de 2019 se crea el Registro Social como el conjunto de instrumentos, normas y procesos que permiten, entre otras, consolidar y actualizar la base de datos de la información social, económica y demográfica individualizada de núcleos familiares; y, determinar el índice de registro social para estimar los niveles de bienestar de los núcleos familiares como insumo para la aplicación de políticas y programas de protección social y subsidios estatales. Las atribuciones de la Unidad del Registro Social, entre otras, se refieren al diseño de propuestas metodológicas para la creación y actualización de índices e indicadores para medir la información social, económica y demográfica de los núcleos familiares; solicitar a las entidades públicas que corresponda, la información y asesoría técnica necesaria para el cumplimiento de sus objetivos; realizar estudios, análisis y brindar asistencia técnica a las entidades usuarias del Registro Social para la identificación y selección de poblaciones objetivo de los programas y estrategias intersectoriales.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 804 de 20 de junio de 2019, se crea el Programa de Transferencias Monetarias del Sistema de Protección Social Integral que define el tipo de bonos y pensiones para cubrir las vulnerabilidades relacionadas con la situación económica, edad, discapacidad enfermedades catastróficas, y de riesgo de los núcleos familiares en condición de extrema pobreza, pobreza y /o vulnerabilidad a través de los siguientes componentes: Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo con Componente Variable, Pensión Mis Mejores Años, Pensión para Adultos Mayores, Bono Joaquín Gallegos Lara, Pensión Toda Una Vida, Pensión para Personas con Discapacidad y Cobertura de Contingencias.

Mediante Resolución Nro. URS-DEJ-2019-0004-R de 23 de septiembre de 2019, se resuelve: Artículo 1: Acoger la métrica aprobada por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), remitida mediante memorando No. SENPLADES-SI-2018-0173- M de 31 de julio de 2018. Artículo 2: Establecer como líneas de corte para el índice del Registro Social las siguientes:

Tabla 3 LÍNEA DE CORTE DE POBREZA

Línea de corte de pobreza extrema	8,89208 puntos
Línea de corte de pobreza	29,77402 puntos

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022.¹

¹ www.ecuadorcifras.gob.ec

En virtud de lo dispuesto en la Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social, emitida mediante Resolución Nro.-CIRS-002-2020 de 6 de abril de 2020, en la cual se establece que: “...durante el operativo de actualización de información del Registro Social 2018 la base del Registro Social 2014 con métrica 2014 seguirá vigente, pero sin incremento, disminución o actualización de sus registros, y que la base de datos del Registro Social 2018 con métrica 2018 se entregará de manera mensual de acuerdo al avance del operativo a partir de septiembre 2020; se adoptó una convivencia de las dos métricas de Registro Social (cada una con sus propias líneas de corte):

Registro social 2018 – métrica 2018:

- *Extrema pobreza: hasta 8.89208 puntos*
- *Pobreza: hasta 29.77402 puntos*

Registro social 2013 – 2014 – métrica 2014:

- *Extrema pobreza: hasta 24.08766 puntos*
- *Pobreza: hasta 34.67905 puntos”*

Tabla 4 MÉTRICA REGISTRO SOCIAL

REGISTRO SOCIAL	BONO DE DESARROLLO HUMANO (BDH)	BONO DE DESARROLLO HUMANO CON COMPONENTE VARIABLE(BDH)	PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES (PAM)	PENSIÓN MIS MEJORES AÑOS	PENSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PDD)	PENSIÓN TODA UNA VIDA(PTUV)
Registro Social 2013-2014 (métrica 2014)	0 - 28.20351	0 - 18.0000	0-3467905	3.467.905	3.467.905	0 - 3467905
Registro Social 2018 (métrica 2018)	0 - 29.77402	0 - 8.89208	Hasta 2977402			Hasta 2977402

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

ASPECTO ECONÓMICO

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación -FAO la actividad agropecuaria dentro del país tiene una alta representatividad dentro de los indicadores macroeconómicos; es importante considerar que su relevancia se encuentra relacionada con varios factores como: Es la actividad laboral que conglomerada la mayor cantidad de la población y, por consiguiente, su mayor fuente de ingresos genera empleo al 25% de la Población Económicamente Activa (PEA). El sector del agro es la base de la generación de los alimentos que son consumidos por la población, actualmente cubre el 95% de la demanda interna de alimentos.

Constituye la fuente primaria de materia que requiere la agroindustria. Una fuente de recursos a través de la exportación de su producción. Para entender el escenario económico en el que se enmarca las actividades agropecuarias se analizará la información de cinco variables macroeconómicas, descritas a continuación:

- **Producto Interno Bruto**

Según datos del Banco Central del Ecuador (BCE), el sector agropecuario es de vital importancia para la economía ecuatoriana: aporta el 7.7% en el Producto Interno Bruto (PIB).

Asimismo, desempeña un papel estratégico dentro del concepto global de seguridad alimentaria, ya que produce el 95% de los bienes alimenticios consumidos en el país. La institución FAO menciona que la Agricultura Familiar Campesina contribuye con la oferta de productos de exportación, con el 80% de las Unidades de Producción Agropecuaria (UPAS) de cacao y 93% de café, respectivamente.²

▪ **Exportaciones**

Según los datos de cuentas nacionales del Banco Central del Ecuador, los cultivos de mayor aporte monetario al PIB son aquellos vinculados al mercado internacional (banano, cacao, café, oleaginosas, flores y frutas tropicales, además de productos de la extracción de madera, acuicultura y pesca de camarón, pesca, excepto camarón), y parte de los que se dirigen al mercado interno (cereales, tubérculos, vegetales, frutas, oleaginosas, silvicultura, extracción de madera, cría de animales, entre otros).

Conforme la información presentada en el reporte “Panorama agroestadístico”, correspondiente a julio del 2019, los principales rubros de exportación han presentado una variación poco representativa versus las exportaciones registradas en el año 2018, exceptuando los rubros de aceite de palma crudo y refinado que muestra una disminución a la baja del 48% y el café sin tostar y tostado, café soluble y preparaciones base de café con una disminución del 23%.

▪ **Importaciones**

Las importaciones destinadas al sector agrícola tienen una tendencia creciente; siendo los valores de importación más altos en el año 2014 con USD 1.377.102,45; y, en el año 2018 se alcanzaron con USD 1.556.141,99.

Las importaciones del sector agrícola durante el primer semestre (enero-junio) del año 2019 se ubican en USD 245.992 (miles de dólares), según información del Banco Central del Ecuador; esto es, USD8.714,00 (miles de dólares) menos que lo obtenido en el primer semestre (enero-junio) del año 2018.

Conforme la información presentada en el reporte “Panorama agroestadísticos”, correspondiente a julio del 2019, los principales rubros de importación del sector agrícola son: pasta de madera y papel o cartón; torta de soya; látex, caucho natural y sintético en forma primaria y elaborados; trigo; aceite de soya crudo y refinado; preparaciones compuestas para elaborar bebidas; preparaciones para alimentación infantil; semillas de varios cultivos; y otros.

▪ **Inversión Extranjera Directa (IED)**

La inversión extranjera directa está sujeta a varios factores como son sociopolíticos, institucionales, tamaño del mercado, el producto interno bruto, las exportaciones y el riesgo país, estos pueden determinar los sectores dónde se puede presentar la inversión.

El Ecuador en el 2018, de acuerdo con datos del Banco Central del Ecuador recibió USD 1.401 millones de dólares; siendo el 2018 el de mayores ingresos de inversión extranjera en el país.

² Primicias.ec: <https://www.primicias.ec/noticias/patrocinado/la-inversion-en-el-sector-agricola-representa-una-apuesta-para-el-futuro/>

El sector agrícola, silvicultura, caza y pesca durante el período analizado ha recibido en promedio el 7% de la IED que ha recibido de manera total el país, siendo el año de mayores ingresos el 2017 con USD 124.606.926,9 que corresponden al 20,15% de la inversión total en ese año; en el 2018 nuevamente se tiene una reducción en los valores de la IED que tiene el sector, a pesar de que ha sido el año en el que el Ecuador ha alcanzado la cifra más alta.

Revisando los datos, se puede verificar que no se ha logrado posicionar a este sector del país como un mercado atractivo; considerando que la IED es un excelente mecanismo para el ingreso de capitales, con beneficios en términos de crecimiento a largo plazo y desarrollo económico, así como la posibilidad de adaptar y emular la tecnología y gestión extranjera, adicionalmente que permite la generación de empleo, productividad y desarrollo económico.

Es importante mencionar que, en el primer trimestre del año 2019, la IED del sector agropecuario registró USD 23.079.000 en relación con el mismo periodo del año anterior, cuyo registro fue de USD 17.806.100 es decir, que en el primer trimestre del año 2019 se reflejó un incremento de USD 5.272.900.

En el primer trimestre del 2022 el Banco Central del Ecuador reporta USD 138 millones, eso equivale a una baja de 45% frente al mismo período de 2021, cuando ingresaron USD 249 millones en IED.

ASPECTO SOCIAL

▪ **Demografía**

Al ser el Ministerio de Agricultura y Ganadería una entidad pública que atiende a los productores agropecuarios del país se debe tener en cuenta la presencia poblacional a nivel nacional y sobre todo la población rural del país.

Según las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el país pasó de 15.012.228 habitantes en el año 2010 a 18.004.447 habitantes para el año 2022, que implica un crecimiento de 2.498.415 de personas en diez años de análisis.

Por otro lado, las estadísticas de proyección poblacional del área rural, según la edad de los pobladores tienden a disminuir según avanza la edad de las personas. Así, la proyección poblacional del área rural para el año 2022 se estima en 606.137 personas para el grupo etario de los 10 a 14 años; en adelante la presencia de personas va en disminución. Esto lleva a pensar que el sector agropecuario no es atractivo para el desarrollo de las personas que nacen en el área rural.

▪ **Pobreza**

Según los datos proporcionado por el INEC *“la pobreza por ingresos a nivel nacional en junio de 2021 se ubicó en 32,2% en comparación al 25,5% de junio de 2019, el incremento de 6,7 puntos porcentuales es estadísticamente significativo. Para el mismo periodo, la pobreza a nivel rural pasó de 43,8% a 49,2%, una variación de 5,4 puntos porcentuales no estadísticamente significativa. La pobreza urbana en junio de 2021 fue de 24,2%, mientras que en junio de 2019 se ubicó en 16,8%, una variación de 7,3 puntos porcentuales, significativa estadísticamente”*.

En junio de 2021 la pobreza extrema a nivel nacional se ubicó en 14,7% frente al 9,5% del mismo mes del año 2019, el incremento de 5,2 puntos porcentuales es estadísticamente significativo.

En el área rural la pobreza extrema pasó de 17,9% en junio de 2019 a 28,0% en junio de 2021, incremento de 10,1 puntos porcentuales que es estadísticamente significativa. En el área urbana la pobreza extrema pasó de 4,7% en junio de 2019 a 8,4% en junio de 2021, lo que implica una variación de 2,8 p.p. que no es estadísticamente significativa". (INEC, 2021).

Es importante considerar que se debe incidir en una distribución equitativa de las tierras, mediante su oportuna legalización a nivel comunitario, en la diversificación de bancos de semillas, en el fomento de sistemas de riego estatal y comunitario, en el acceso a créditos a precios diferenciados para emprendimientos y pequeños productores, así como la transferencia y acceso a tecnología necesaria para la optimización del recurso hídrico.

Todos los elementos requieren articularse con infraestructura alternativa para el comercio, conectividad y sistemas de transporte de calidad. Finalmente, las demandas sociales se centran en la implantación de sistemas educativos, de salud, agua y saneamiento, así como a la producción de programas de vivienda y seguridad social acordes a la realidad rural de cada localidad.

En este contexto, es pertinente analizar el comportamiento del coeficiente de Gini. *"El coeficiente de Gini es una medida que resume cómo se distribuye el ingreso per cápita entre los habitantes de la población, mide el grado de desigualdad en la distribución del ingreso. Este indicador se encuentra para el 2do semestre de 2020 en 0,493 (nacional y 0,477 (rural), es decir entre cero (igualdad perfecta) y uno (ausencia de igualdad)"* (INEC, 2021). Según, el "Reporte de pobreza y desigualdad – junio 2021", elaborado por el INEC: *"En junio de 2021, el coeficiente de Gini a nivel nacional es de 0,493, mostrando un incremento no estadísticamente significativo de 0,015. En el área rural, entre junio 2019 y junio 2021, el índice presenta una variación estadísticamente significativa de 0,055, pasando de 0,432 a 0,477"*.

Lo que implica que en la sociedad ecuatoriana persiste un importante grado de desigualdad económica en la distribución de recursos, sobre la cual se deben trabajar las políticas de estado y también las agropecuarias.

Así mismo, se toma como referencia la Normativa Crédito de Desarrollo Humano en el Ministerio de Inclusión Económica Social, basado en el Acuerdo Ministerial Nro. 112 del 29 de junio de 2019, "Regula el Programa de Inclusión Económica en lo referente a los componentes crédito de desarrollo humano y promoción del trabajo y empleabilidad".

▪ Empleo

A nivel de empleo, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, como resultados de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), estableció que la tasa de desempleo a nivel nacional, con corte a junio del año 2021, es de 5,2%, cifra que se ha mantenido con un leve crecimiento desde el año 2017. Sin embargo, a nivel rural la tasa de desempleo es del 2,7%, con corte al mismo periodo de tiempo, entendiéndose que a nivel rural la tasa de desempleo es más baja que a nivel nacional.

La retención de los jóvenes en el campo inmersos en actividades de trabajo agropecuario; *"En cuanto al desempleo por sexo, la tasa de desempleo para las mujeres fue mayor a la de los hombres. Así, en junio de 2021, a nivel nacional el 7,1% de las mujeres en la PEA estuvieron en situación de desempleo, mientras que entre los hombres el desempleo fue de 3,8%. Esta brecha (3,3 p.p.) Por sexo fue estadísticamente significativa."* (INEC, 2021).

En lo que respecta al sector agropecuario, según datos del INEC, para el período enero – marzo 2021, el 69,8% de personas se encuentran empleadas en el área rural en el sector agropecuario.

Por lo tanto, la tasa de participación de este sector al empleo general es del 30,4% a nivel nacional, lo que quiere decir que una importante parte de la población ecuatoriana mantiene una dependencia socioeconómica con el sector agropecuario, por lo que las políticas y estrategias establecidas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería pueden afectar de manera directa al empleo y por ende a las condiciones de vida de las personas que pertenecen al sector.

El sector agropecuario como ya se ha indicado es un alto generador de empleo, sin embargo, las fluctuaciones se producen por la falta de incentivos a fin de que se mantenga el trabajo en el campo, el problema que se genera es la migración de las nuevas generaciones de campesinos a la ciudad, un problema que en el mediano plazo puede ocasionar que se deje de tener una producción agropecuaria sustentable y sostenible.

Ante esto es necesario que se establezcan estrategias sostenibles y alcanzables, a fin de que se logre contar con el financiamiento necesario para su aplicación, así como también con la transferencia de conocimiento innovativo, fundamentalmente a través de cooperación internacional, permitiendo dinamizar el sector; por otro lado el rol de las entidades educativas de nivel superior al presentar una oferta que permita aplicar o generar nuevas herramientas tecnológicas que logren fortalecer al sector.

ASPECTO CULTURAL

Según datos estadísticos del Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), “en el Ecuador existen 13 nacionalidades indígenas con presencia en las tres regiones del país. Cada nacionalidad mantiene su lengua y cultura propias. Existen además pueblos dentro de la nacionalidad Kichwa que mantienen su identidad de acuerdo con sus costumbres, dialecto, ubicación geográfica y actividades económicas. Además, está el pueblo Manta, Huancavilca y Puná ubicado en la costa, que en los años recientes han desarrollado un movimiento de recuperación de su identidad indígena, aunque no conserva sus idiomas ancestrales.

También es muy importante considerar la existencia de pueblos sin contacto voluntario con la sociedad nacional, como los Tagaeri, los Taromenane, y los Oñamenane, ubicados en las provincias de Orellana y Pastaza en la Amazonia.” Tomando en cuenta la diversidad cultural del país, en la Constitución Política del Ecuador publicada en el año 2008, en su artículo 1 establece que *“El Ecuador es un Estado independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada”*; de igual manera en la Carta Magna en el artículo 13 menciona que *“Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.”*

Como resultado del proceso participativo se identificó que para la ciudadanía es de vital importancia el reconocimiento de la diversidad como base para el desarrollo de una sociedad justa, equitativa y solidaria. Por lo tanto, las diferencias de género, socioeconómicas, intergeneracionales, étnicas, de discapacidad, por movilidad, entre otras, no deben impedir que las personas gocen de sus derechos. El interés por contar con espacios de encuentro común entre grupos diversos constituye un elemento importante para lograr la cohesión social, desarrollar actitudes de pertenencia y respeto para la convivencia comunitaria, fomentar la asociatividad y legitimar los espacios de organización y participación, empezando, así, la

construcción colectiva de espacios propicios para la promoción de artes, culturas y nuevas memorias colectivas e individuales.

De acuerdo con un análisis realizado por personal del antes llamado Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), actual Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el agro ecuatoriano evidencia enormes diferencias geográficas, especialización productiva, así como diferencias en temas sociales, históricos y culturales.

En el mismo análisis institucional que se menciona, se dice que la interculturalidad es una herramienta clave, *“...las perspectivas de interculturalidad tienen que ver con el ejercicio de diversos derechos que atañen a la integralidad de la vida de los pueblos. Esto sucede, por ejemplo, con los derechos frente al territorio, a la seguridad alimentaria, a la protección y desarrollo de nuestros saberes y conocimientos”*.

Lo mencionado se puede argumentar con lo analizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), ya que en su documento denominado “Marco de Programación País 2018 - 2021 Ecuador” que se centra en tres áreas prioritarias, una de ellas es la “Agricultura y Desarrollo Rural”; y temas transversales, como son: (i) Enfoque de género y atención a la mujer rural; (ii) Interculturalidad; (iii) Derechos Humanos; y, (iv) Sostenibilidad Ambiental.

Por otro lado, la distribución de la población femenina por área de residencia muestra que el 31,2% reside en zonas rurales y, de ellas, el 62% están articuladas a la producción agrícola de tipo familiar. (Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI 2018 - 2021). De acuerdo con esta información, las mujeres son las que en mayor medida aportan a la soberanía alimentaria, no solo por la producción de bienes agrícolas, crianza de animales menores y aves de corral, sino por el aporte que realizan con mano de obra no remunerada en procesos productivos y trabajo doméstico no remunerado y de cuidados.

Ante lo expuesto, se puede mencionar que en el ámbito cultural del sector agropecuario se busca llegar a una agricultura sostenible donde se incorporen enfoques de respeto a los derechos de las personas, igualdad de género y mejor manejo de los recursos a nivel territorial, lo que permitirá enfocarse en mejores sistemas productivos y sostenibilidad del sector en cuestión, sin descuidar el nexo que se debe tener con los nuevos escenarios presentados por el cambio climático.

Otro aspecto importante que se debe tomar en cuenta dentro del desarrollo del sector agropecuario son la migración y renovación generacional en la agricultura familiar campesina. *“La migración afecta al desarrollo de las regiones rurales, principalmente por la pérdida de la fuerza laboral agrícola temporal o permanente y puede afectar a la seguridad alimentaria local y regional, particularmente en países con economías agrícolas”* (FAO, 2014). Así mismo se menciona que la especialización y el avance de la agricultura industrial, y las intensificaciones de los procesos de producción agrícola para mejorar la producción del campo, hacen que la agricultura familiar se convierta en una actividad económica de medio tiempo e incluso como en un pasatiempo.

Considerando la importancia de la Agricultura Familiar, a nivel mundial, se declaró al año 2014 como el Año internacional de la Agricultura Familiar. A pesar del apoyo que recibe la agricultura a nivel mundial para contribuir a la seguridad alimentaria, está de manifiesto que la emigración rural en el Ecuador (Eché, 2018) es generalmente de carácter económico y laboral y que se puede incrementar por los actuales cambios ambientales, los cuales podrían incrementar la migración desde las zonas rurales.

ASPECTO TECNOLÓGICO

La tecnología está cada día más presente en nuestra realidad, siempre con el fin de la simplificación de la vida cotidiana. En el agro se encuentra presente como una aliada del campo. Entre las innovaciones tecnológicas para el agro están las aplicaciones (apps), el uso de drones y la robótica, así se tiene:

- Las aplicaciones para conocer, entre algunos temas, las necesidades híbridas de los cultivos. Los drones posibilitan recoger información variada sobre estado hídrico, estado de vigor del cultivo, detectar posibles plagas, entre otras opciones.
- La robótica para simplificar la labor y bajar costos; tomar datos de los cultivos en una forma no invasiva; recoger datos de rendimientos, crecimiento y contar con una mejor utilización de la tecnología en la agricultura.

Es necesario mencionar que en el Título VII “Régimen del Buen Vivir”, en la Sección Octava, de la Carta Magna del país (2008), que se titula “*Ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales*”, en su artículo 388 menciona que “*El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento*”, con esto se busca contar con las condiciones favorables para la inversión pública en la ejecución de proyectos que aporten al cambio en el esquema productivo nacional.

Por otro lado, con el objetivo de agilizar las transacciones comerciales, entre aquellos miembros del sector agrícola, la Bolsa de Productos creó la denominada Bolsa Electrónica de Productos Agropecuarios, misma que se ofrece como un sitio para que las partes se pongan de acuerdo, realicen sus negociaciones y principalmente, se agilice las transacciones.

Otra fuente de investigación y desarrollo de tecnologías que tiene el Ministerio de Agricultura y Ganadería es la entidad adscrita llamada Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP), cuyos fines primordiales son impulsar la investigación científica, la generación, innovación, validación y difusión de tecnologías en el sector agropecuario y forestal.

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador del Ecuador: Art. 309: “*el Sistema Financiero Nacional lo componen los sectores público, privado y popular y solidario, mismos que intermedian recursos del público y actúan con autonomía, observando los principios de seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía*”. (CRE, 2008: Art 310). Forman parte de este sector el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., BANEQUADOR B.P., Corporación Financiera Nacional y el Banco de IESS (BIESS).

“*El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.*” (CRE, 2008: Art 311)

El Sistema Financiero se encuentra sujeto a normas estrictas diseñadas para proteger los intereses de los usuarios financieros. A nivel de ley, estas normas constan en el denominado Código Orgánico Monetario y Financiero, siendo regulado por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que es el ente responsable de expedir las políticas públicas y las normas regulatorias aplicables al sistema, adicionalmente la Superintendencia de Bancos y Seguros, se encargará de supervisar y controlar a todas las entidades financieras del país, a excepción de las cooperativas, que son reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

En la actualidad de acuerdo con la Superintendencia de Bancos y Seguros, en el país existen 24 bancos (23 nacionales y uno extranjero), 4 mutualistas y 26 cooperativas de ahorro y crédito constituidas legalmente.

La principal función de las entidades financieras es actuar como intermediarios financieros para captar y promover el ahorro, facilitar el intercambio de bienes y servicios, gestionar los medios de pago y buscar el crecimiento económico.

Bajo este precepto la banca pública y privada ha colocado en el mercado diferentes productos y servicios financieros siendo uno de los principales el crédito en sus diversas formas.

Según la Resolución Nro. 043-2015-F, del 1 de abril de 2015, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, existen los siguientes segmentos de la cartera de crédito del sistema financiero nacional:

Tabla 5. TIPOS DE CRÉDITOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

SEGMENTO	DETALLE
Crédito productivo	Es el otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas por un plazo superior a un año para financiar proyectos productivos cuyo monto (...) sea destinado para la adquisición de bienes de capital, terrenos, construcción de infraestructura y compra de derechos de propiedad industrial. Se determinan los siguientes sub segmentos: Productivo corporativo Productivo empresarial Productivo PYMES
Crédito comercial Ordinario	Es el otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 100.000, destinado a la adquisición o comercialización de vehículos livianos, incluyendo los que son para fines productivos y comerciales.
Crédito comercial Prioritario	Es el otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 100.000 destinado a la adquisición de bienes y servicios para actividades productivas y comerciales, que no estén categorizados en el segmento comercial ordinario. Se incluye en este segmento las operaciones de financiamiento de vehículos pesados y los créditos entre entidades financieras. Se determinan los siguientes sub segmentos: Comercial Prioritario Corporativo Comercial Prioritario Empresarial. Comercial Prioritario PYMES
Crédito de Consumo Ordinario	Es el otorgado a personas naturales, cuya garantía sea de naturaleza prendaria o fiduciaria, con excepción de los créditos prendarios de joyas. Se incluye los anticipos de efectivo o consumos con tarjetas de crédito corporativas y de personas naturales, cuyo saldo adeudado sea superior a USD 5.000; con excepción de los efectuados en los establecimientos médicos y educativos.
Crédito de Consumo Prioritario	Es el otorgado a personas naturales, destinado a la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial y otras compras y gastos no incluidos en el segmento de consumo ordinario, incluidos los créditos prendarios de joyas.

SEGMENTO	DETALLE
Crédito de Vivienda de Interés Público	Es el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la adquisición o construcción de vivienda única y de primer uso, concedido con la finalidad de transferir la cartera generada a un fideicomiso de titularización con participación del Banco Central del Ecuador o el sistema financiero público, cuyo valor comercial sea menor o igual a USD 70.000 y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a USD 890,00
Crédito Inmobiliario	Es el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la adquisición de bienes inmuebles destinados a la construcción de vivienda propia no categorizados en el segmento de crédito Vivienda
Microcrédito	Es el otorgado a una persona natural o jurídica con un nivel de ventas anuales inferior o igual a USD 100.000 a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya Fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, verificados adecuadamente por la entidad del Sistema Financiero Nacional. Se determinan los siguientes subsegmentos: Microcrédito minorista Microcrédito de acumulación simple Microcrédito de acumulación
Crédito de Inversión Pública	Servicios públicos, cuya prestación es responsabilidad del Estado, sea directamente o a través de empresas; y, que se cancelan con cargo a los recursos presupuestarios o rentas del deudor fideicomitidas a favor de la institución financiera pública prestamista. Se incluyen en este segmento a las operaciones otorgadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras entidades del sector público.

Elaborado por Proyecto Fomento a la Inversión (FIA), 2022 ³

En cuanto a la banca privada, según cifras de la Asociación de Bancos Privados de Ecuador ASOBANCA, en marzo de 2021 la cartera bruta de crédito ascendió a USD 29.916 millones, siendo los segmentos de microcrédito y crédito comercial los de mayor repunte, obteniendo un crecimiento de 2,38% y 2,34% respectivamente, como respuesta a la reactivación económica después de la emergencia sanitaria por el COVID 19.

Por otra parte, los préstamos de consumo y vivienda han sufrido una caída con respecto a marzo de 2020 (3,70% y 1,42% respectivamente), así también las operaciones crediticias de consumo otorgadas por el sistema financiero privado y de la economía popular y solidaria con 23,4% según reporta el Banco Central del Ecuador.

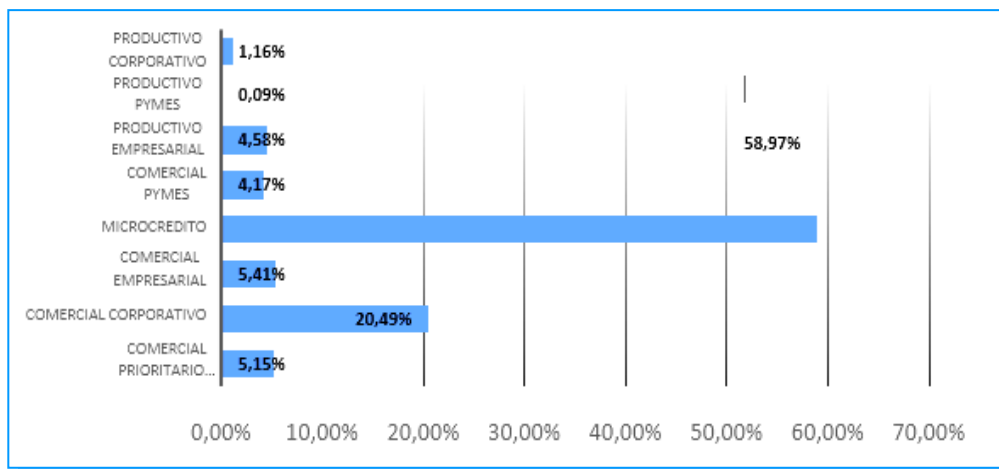
CRÉDITO PRODUCTIVO PÚBLICO AGROPECUARIO

Se estima, según datos de la Superintendencia de Bancos y Seguros al 2019, que entre los años 2014 a 2018, se entregaron alrededor de USD 6.056 millones en créditos al sector agrícola, de los cuales el 24% fue otorgado por la banca pública es decir alrededor de USD 1.457 millones.

Los créditos otorgados al sector agrícola por la banca pública en dicho periodo se distribuyeron en mayor medida en microcréditos, y créditos comerciales corporativos:

³ PRIMICIAS: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/credito-comercial-crecen-ecuador/.2021>

GRAFICO 1. DISTRIBUCIÓN DE TIPO DE CRÉDITOS OTORGADOS POR LA BANCA PÚBLICA AL SECTOR AGRÍCOLA (2014 – 2018).



Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022⁴

Uno de los incentivos a la mejora de la productividad y las prácticas del sector agropecuario se centra en el otorgamiento de crédito público direccionado hacia dicho sector. En el Ecuador, el otorgamiento de créditos públicos agropecuarios se concentra en dos grandes instituciones: La Corporación Financiera Nacional y BANEQUADOR B.P. BP en el año 2020, se realizaron 47.572 operaciones a nivel nacional colocándose alrededor de USD 282,1 millones en el sector agropecuario.

En el periodo de enero a julio del 2021, se han registrado alrededor de 34.368 operaciones, colocándose aproximadamente USD 191.1 millones en el sector, evidenciándose un incremento del 7% en las colocaciones monetarias con respecto al mismo periodo durante el año anterior.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

El Ecuador tiene una superficie total de 283.561 Km²; una población de aproximadamente 17.711.312 habitantes; y, una diversidad natural que se la puede separar en regiones, así: costa, sierra, amazónica e insular. Por tanto, el territorio ecuatoriano tiene marcadas diferencias geográficas, socioeconómicas y etno-culturales, lo que permite tener varias actividades productivas que obligan a la generación de propuestas para el desarrollo de los sectores productivos, entre ellos el sector agropecuario.

La actividad agrícola ha sido la base de la oferta exportable ecuatoriana por más de dos siglos; por lo mismo, las tendencias mundiales en torno a la agricultura tienen relación directa con el desempeño económico y el bienestar de la población vinculada a ella. Estas tendencias definen el marco de acción, restricciones y potencialidades para la producción agropecuaria y sus productores.

Tradicionalmente, la producción agrícola sustenta la estructura productiva: exportable en la Costa (cacao, banano, café), y para el consumo interno en la Sierra (granos, legumbres y frutas). A partir de 1973 el país perdió su condición de “predominantemente agrícola” y, en su lugar, pasó a combinar la explotación petrolera con la agropecuaria, especialización económica que se mantiene.

⁴ COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA CGINA, 2021

No obstante, entre 1986 y 1998, volvió a una especialización con énfasis en la producción agropecuaria exportable. En esos años se dinamizaron y diversificaron las exportaciones agropecuarias de productos tradicionales y no tradicionales, superando significativamente a las exportaciones petroleras. Esta dinámica fue transitoria, pues desde 1999 el modelo de economía con predominio petrolero recobro su preponderancia. (La política agropecuaria ecuatoriana: hacia el desarrollo territorial rural sostenible: 2015 - 2025).

▪ **Agrícola**

La agricultura es y seguirá siendo un sector estratégico para el desarrollo socio económico del Ecuador. Las contribuciones del sector, tanto al Producto Interno Bruto, aporte a las exportaciones, soberanía y seguridad alimentaria, captación de divisas que sustentan la dolarización, aportes del sector a la población económicamente activa, entre otras, indican los múltiples efectos de su dinámica.

En el territorio nacional, el uso del suelo se encuentra clasificado en 8 tipos:

- **Cultivos Permanentes:** Son aquellos cultivos que se plantan y después de un tiempo relativamente largo llegan a la edad productiva. Tienen un prolongado período de producción que permite cosechas durante varios años, sin necesidad de ser sembrados o plantados nuevamente después de cada cosecha.
- **Cultivos Transitorios y barbechos:** Son aquellos cuyo ciclo vegetativo o de crecimiento es generalmente menor a un año, llegando incluso a ser de algunos meses y una vez que llegaron a dar su fruto, la planta se destruye siendo necesario volverlos a sembrar para obtener una nueva cosecha, convirtiéndose en barbecho, es decir tierra sin cultivos (en reposo), por un período menor de un año.
- **Barbecho:** Son aquellas tierras que, habiendo sido cultivadas anteriormente, se las dejó de cultivar en forma continua durante un periodo comprendido entre uno a cinco años, durante este período no se encuentran ocupadas por cultivo alguno.
- **Montes y Bosques:** Es toda vegetación arbustiva o boscosa, natural o plantada; que puede tener valor por su leña, madera u otros productos, o por razones ecológicas.
- **Páramos:** Son las tierras altas del callejón interandino cubiertas por vegetación típica de los páramos andinos (paja de páramo) que suele usarse para pastoreo extensivo.
- **Pastos cultivados:** Son los pastos sembrados que rebrotan después de haber sido cortados o usados para el pastoreo. Se destinan, prácticamente en su totalidad, para alimento del ganado.
- **Pastos naturales:** Son los pastos que se han establecido y desarrollado de modo natural o espontáneo, con la intervención de los agentes naturales (agua, viento, etc.). Si hay tierras en las cuales han crecido árboles o arbustos y son aprovechados principalmente como alimento del ganado, estas serán clasificadas como pasto natural.
- **Otros usos:** Son categorías de aprovechamiento de la tierra, no clasificada en los grupos anteriores.

En base a esta clasificación, se determina que ha habido un crecimiento de alrededor de un 6% respecto al año 2010; de las cuales un incremento del 4% corresponde a cultivos permanentes,

una disminución de 17% de transitorios y una disminución del 54% en páramos; por otro lado, se determina que ha habido un incremento del 11% en la tierra destinada al descanso.

En el 2020, se alcanzaron 12'462.614 hectáreas utilizadas, el 49,04% se compone de montes y bosques, seguido de la extensión utilizada para pastos cultivados con el 16,59%, que es el utilizado para actividades ganaderas y lecheras, principalmente.

En tercer y quinto lugar se encuentran los cultivos permanentes y transitorios, con el 11,58% y 6,60%, respectivamente; es importante considerar que es en estos suelos donde se produce el 95% de los alimentos vegetales y frutales que se consumen diariamente en el país. El cuarto lugar corresponde a pastos naturales con el 6,99%.

Con este antecedente es importante hacer un análisis referente a la producción de cultivos permanentes y no permanentes.

En el año 2020, los cultivos que mayor producción a nivel nacional alcanzaron son banano, cacao, caña de azúcar, palma aceitera, arroz, maíz duro seco, maíz suave seco, plátano, frejol seco y papa. Dentro de los cultivos permanentes tenemos que el 88,60% corresponde a cacao, palma africana, banano, plátano y caña de azúcar, de las cuales el cacao alcanza el 49,90% de la superficie utilizada.

Por otro lado, al realizar el análisis desde el punto de vista de la producción, los rubros para cultivos permanentes con mayores rendimientos son caña de azúcar, banano y palma africana. Dentro de los cultivos transitorios, el arroz es uno de los alimentos más producidos en el país lo que podemos visualizarlo en la producción, que supera 1.546.523 toneladas cosechadas en 2020.

En segundo lugar, se encuentra el maíz duro seco 1.199.133 toneladas, mismo que se lo usa como insumo para la producción de balanceado para alimento animal.

En tercer lugar, se encuentra la papa con 408.313 toneladas; este producto seco es utilizado en la industria de preparación de alimentos.

El comportamiento en la producción de cultivos permanentes y transitorios ha sido repetitivo durante los últimos años.

El MAG debe trabajar en el fortalecimiento de la producción, apoyando en el mejoramiento y tecnificación de los procesos utilizados por los pequeños y medianos productores a nivel nacional.

▪ Pecuaria

Según el Sistema de Información Pública Agropecuaria (SIPA), señala que, en el año 2019, en el Ecuador la ganadería supone un 0,75% del Producto Interno Bruto (PIB). Sin embargo, su condición de fuente de gases de efecto invernadero (GEI), su aplicación extensiva y su actual baja productividad suponen un costo medio ambiental, por tal motivo el país se encuentra adoptando nuevos rumbos para la ganadería. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) impulsa un desarrollo ganadero que sea sostenible en producción, que cuide el ambiente y las cuencas hidrográficas, además de que exista una explotación adecuada de los forrajes y del sistema arbóreo.

De acuerdo con los datos obtenidos en el SIPA al 2019, se puede evidenciar que en el sector predomina la crianza del ganado vacuno con un total de 8.756.453 cabezas, seguido por el ganado porcino con un total de 2.840.467 cabezas, y en menor proporción ganado ovino, caprino caballar y asnal.

Se identificó que la mayor concentración de cabezas de ganado a nivel nacional se encuentra en la provincia de Manabí con un total de 1.811.870 cabezas, enfocándose en mayor proporción a la cría de ganado vacuno. Los productores en su mayoría se dedican a la producción de leche, carne y de doble propósito, convirtiéndose en su generador de ingresos económicos para los productores.

En lo relacionado a la existencia de aves, considerando los datos extraídos se puede evidenciar que en un 19% de las especies de aves son criadas en el campo y en un 84% son criadas en planteles avícolas. Considerando lo antes expuesto se puede mencionar que al 2018, la producción semanal de huevos de gallina en un 9,3%, proviene de las aves criadas en el campo, mientras que el 90,7% proviene de las criadas en planteles avícolas.

El destino principal de la producción de huevos de gallina fue la comercialización con el 95,7% de la producción nacional.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería enfoca su esfuerzo en diseñar e implementar programas de manejos de pastos y mejoramiento genético que incluya la renovación de pastizales, silvopasturas, fortalecimiento asociativo, capacitación e innovación tecnológica; además, de emprender programas de manejo apropiado de animales menores, con la finalidad de alcanzar una producción pecuaria acorde a los estándares de calidad, permitiendo que la tecnología y el conocimiento estén al servicio del ganadero para mejorar la productividad y sostenibilidad

▪ Forestación y Reforestación Comercial

El Ecuador es uno de los países megadiversos del mundo, existe un registro de alrededor de 1000 especies de plantas por hectárea, contando con alrededor de 15 millones de hectáreas de bosque de las que, la mitad aproximadamente se encuentran bajo algún tipo de protección emitida por el Estado.

El bosque natural del país se estratifica en nueve (9) tipos: bosque seco andino, bosque seco pluvio estacional, bosque siempre verde andino montano, bosque siempre verde andino pie de monte, bosque siempre verde andino de ceja andina, bosque siempre verde de tierras bajas de la Amazonía, bosque siempre verde de tierras bajas del Chocó, manglar, moretal. En la actualidad el bosque siempre verde de tierras bajas de la Amazonía es el que tiene mayor remanente de bosque en el país.

Ecuador registra una de las tasas más altas de deforestación de Latinoamérica, con una pérdida anual de entre unas 60 mil y 200 mil hectáreas de bosques nativos, fruto de la tala ilegal, la expansión de cultivos y la presión de empresas petroleras y mineras. El país cuenta actualmente con unos 9,6 millones de hectáreas de bosques primarios y se estima que la industria maderera del Ecuador genera alrededor de USD 800 millones al año.

El avance de la deforestación afecta principalmente zonas de alta biodiversidad y se evidencia en poblaciones rurales con altas tasas de pobreza; en el periodo 1990 – 2000 la mayor tasa de deforestación se registró en la región Costa, que tuvo una deforestación anual de 37.967 ha/

año, seguida por la Llanura Amazónica con 19.768 ha/año. Por el contrario, la región que presentó la menor tasa de deforestación es la de los Valles Interandinos, con 1.895 ha/año. Cabe resaltar, sin embargo, que la subregión interandina muestra el menor valor de remanencia de vegetación natural entre todas las subregiones.

Para el periodo 2000 – 2008 al igual que el periodo anterior, la mayor tasa de deforestación se presentó en la región Costa con un valor de 25.481 ha/año, seguida de la vertiente oriental de los Andes, con una tasa de forestación de 21.501 ha/año. El valor más bajo se registró en los Valles Interandinos con 50 ha/año, según MAE (2012).

En lo relacionado con el aprovechamiento forestal, se definen como factores que inciden en los procesos de deforestación y degradación forestal: la tenencia de la tierra, la falta de zonificación de las áreas de producción forestal que impulsen procesos de manejo forestal sostenible, la falta de delimitación entre las competencias de las instituciones del Estado, los procesos técnicos de manejo forestal, los incentivos que estimulen las oportunidades de inversión en el bosque, poca importancia de pequeños y medianos productores en la normativa actual de aprovechamiento forestal, desperdicios por uso de herramientas y equipos inadecuados que generan pérdidas de hasta el 69%, esto en términos de cambio climático significa un porcentaje altísimo de liberación de CO₂.

Por otro lado, existen algunos factores ambientales que inciden en la deforestación y degradación forestal; éstos se refieren a incendios forestales, inundaciones, sequías, plagas y erupciones de volcanes, entre otros, mismos que generan emisiones contaminantes al ambiente.

En resumen el bosque es un recurso fundamental en la mitigación y adaptación frente al cambio climático, producción de bienes, protección del suelo, el agua y otros servicios ambientales conservación de la biodiversidad, prestación de servicios socioculturales, apoyo a los medios de subsistencia y reducción de la pobreza (FAO 2010); por lo que es de suma importancia definir y ejecutar una correcta gestión forestal sostenible, misma que se entiende como el proceso de planificación y ejecución de actividades destinadas al manejo y uso de los bosques para cumplir objetivos ambientales, económicos, sociales y/o culturales específicos.

En el Ecuador los bosques forman la mayor superficie del país, con 51,7% del total (incluyendo bosques naturales, plantados, bosques protectores y patrimonio forestal del Estado), adicionalmente se tienen suelos utilizados en otros tipos de cobertura y uso, cultivos, pastos y otros usos.

Según datos del Plan Nacional de Forestación y Reforestación, del 50% de la superficie de bosques naturales con los que cuenta el país, alrededor de 3.000.000 de hectáreas son bosques con potencial productivo, incluyendo tanto bosques primarios como secundario. Sin embargo, las plantaciones forestales en el país suman aproximadamente 164.000 hectáreas, las cuales son insuficientes para la demanda nacional de materia prima.

En este contexto, el Plan Nacional de Forestación y Reforestación, con base en los criterios adoptados en la macro zonificación forestal del Ecuador, señala que el país dispone de 3.686 millones de hectáreas de Tierra con Vocación Forestal (TVF) con potencial para plantaciones, estableciendo como meta de reforestación de 1.000.000 de hectáreas en 20 años, su línea base ha logrado identificar y mapear en el país áreas suficientes para el cumplimiento de la meta prevista.

En este marco, se propuso estrategias intersectoriales que apuntan a solucionar la demanda de madera y otros productos forestales tanto nacional como internacional, a través de plantaciones comerciales y con vocación social, así como sectores de reforestación con fines de conservación, identificando soluciones planificadas y eficientes a los ejes causantes de la deforestación acelerada en el país, apuntando a reducir y controlar la explotación de los bosques nativos, eliminar la dependencia de importación de productos forestales, recuperar los suelos erosionados, preservar las cuencas hidrográficas, incorporar a las comunidades campesinas al manejo de sistemas agroforestales y silvopastoriles, crear fuentes de trabajo y en general generar desarrollo forestal sustentable para el país.

En la actualidad, el mayor porcentaje de las plantaciones se localizan en la sierra con especies de rápido crecimiento como el pino (*Pinus radiata* y *Pinus patula*) y eucalipto (*Eucalyptus globulus*). En la región costa, en particular en las provincias de Esmeraldas, Los Ríos y Guayas las principales especies plantadas son teca (*Tectona grandis*), balsa (*Ochroma pyramidale*), pachaco (*Schizolobium parahybum*), laurel (*Cordia alliodora*), cedro (*Cedrela odorata*), entre otras. Adicionalmente y solo en los últimos años, se han iniciado plantaciones de eucalipto tropical (*Eucalyptus urograndis*) en especial en la provincia de Esmeraldas. Por su parte en la Amazonía hay plantaciones de laurel (*Cordia alliodora*), cutanga (*Parkia multijuga*), seique (*Cedrelinga catenaeformis*), mascarey (*Hyeronima alchorneoides* Allem) y otras especies tropicales.

El mantenimiento de la cobertura vegetal a través de plantaciones forestales es esencial para evitar la pérdida de tierras agrícolas altamente productivas, así como reducir el avance de la frontera agrícola, el riesgo de incendios forestales, la erosión del suelo, y mantener los niveles necesarios de producción de alimentos. Si se desea dar respuesta al aumento de la demanda nacional e internacional de recursos forestales es crucial que se garantice el mantenimiento de la producción agrícola frente a los nuevos retos climáticos y en el contexto socioeconómico nacional.

El Estado se encuentra frente al reto de producir recursos forestales en un contexto social y económico donde el propietario es un actor importante, y donde adicionalmente se generen incentivos tanto para la producción industrial como para el establecimiento de plantaciones forestales de conservación con un enfoque de planificación y cooperación segura.

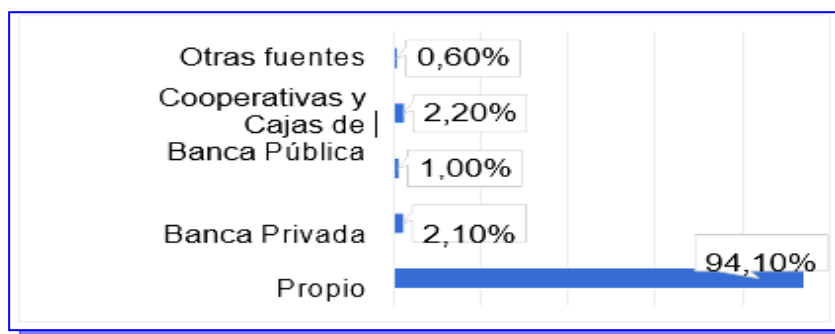
El establecimiento de políticas y programas de forestación y reforestación ajenos a la realidad nacional económica y social (tenencia y producción) inevitablemente imposibilitarán el éxito de las iniciativas y coadyuvarán al establecimiento de sistemas productivos con un alto potencial de conflicto social y ambiental.

2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema

La agricultura y la ganadería, que es la sexta actividad de importancia económica en Ecuador, tiene muy poca participación en el mercado financiero, puesto que apenas el 4,2% de los productores agropecuarios financian sus negocios a través de créditos de la banca pública o privada. Esto según el reporte de Información Agroambiental y Tecnificación Agropecuaria del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), publicado el 6 de enero de 2020.

Aunque el sector agropecuario es uno de los pilares de la producción, el empleo y la economía ecuatoriana, pues representa el 8% del PIB, el acceso al crédito para quienes se dedican a estas actividades es limitado. De acuerdo con el reporte, la gran mayoría de los agricultores, es decir el 94,1%, dice que financia sus actividades productivas a través de sus ingresos propios. Ver el siguiente gráfico:

GRAFICO 2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, PERÍODO 2018 – 2019



Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022⁵

En el siguiente cuadro se detalla, a nivel de provincia, el volumen de crédito destinado al sector agropecuario en el Ecuador al año 2020:

Tabla 6 CRÉDITOS ENTREGADOS AL SECTOR AGROPECUARIO, AÑO 2020

PROVINCIA	BANCOS PRIVADOS	INSTITUCIONES FINANCIERAS PUBLICAS	TOTAL GENERAL
Azuay	30.043.497,27	9.329.919,33	39.373.416,60
Bolívar	7.943.708,12	9.757.191,55	17.700.899,67
Cañar	8.082.069,26	5.203.732,54	13.285.801,80
Carchi	16.829.868,55	11.712.110,23	28.541.978,78
Chimborazo	21.714.662,48	20.741.351,31	42.456.013,79
Cotopaxi	27.810.650,37	17.261.944,60	45.072.594,97
El Oro	206.446.311,48	11.355.347,39	217.801.658,87
Esmeraldas	5.785.405,24	21.472.044,43	27.257.449,67
Galápagos	5.000,00	553.768,18	558.768,18
Guayas	961.732.854,78	42.900.902,89	1.004.633.757,67
Imbabura	15.208.805,48	7.798.178,42	23.006.983,90
Loja	12.898.110,10	34.082.834,44	46.980.944,54
Los Ríos	91.753.877,23	30.333.284,26	122.087.161,49
Manabí	180.329.378,51	32.888.911,99	213.218.290,50
Morona Santiago	641.792,11	11.823.580,43	12.465.372,54
Napo	299.350,74	7.645.542,97	7.944.893,71
Destino geográfico fuera del territorio nacional.	3.788.662,39		3.788.662,39
Orellana	2.266.798,70	4.010.736,81	6.277.535,51
Pastaza	1.686.229,80	2.694.739,55	4.380.969,35
Pichincha	155.844.684,08	12.153.283,65	167.997.967,73
Santa Elena	14.311.885,41	3.487.347,42	17.799.232,83

⁵ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2021)

⁶ Superintendencia de Bancos, 2021

PROVINCIA	BANCOS PRIVADOS	INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS	TOTAL GENERAL
Santo Domingo de los Tsáchilas	34.405.272,18	5.617.811,12	40.023.083,30
Sucumbíos	2.047.513,19	9.367.436,97	11.414.950,16
Tungurahua	76.933.884,46	12.347.186,79	89.281.071,25
Zamora Chinchipe	1.375.408,69	14.539.669,98	15.915.078,67
Total general	1.880.185.680,62	339.078.857,25	2.219.264.537,87

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022⁷

GRAFICO 3. CRÉDITOS OTORGADOS POR INSTITUCIÓN PÚBLICA Y BANCOS PRIVADOS



Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022⁸

Como se puede observar el sector privado tiene una colocación de crédito 4 veces mayor al de la banca pública, sin embargo, los productores que acceden al crédito por este medio apenas representan el 2,1% del total, evidenciándose la necesidad de la intervención de la banca pública con la finalidad de que la cantidad de productores que accedan a financiamiento productivo para contribuir al desarrollo del sector agropecuario, manteniendo a los productores en sus actividades productiva, evitando la migración del campo a la ciudad y la escasez e inflación por la falta de productos.

En este sentido, a continuación, se describen las principales causas que limitan el desarrollo agropecuario cuya problemática está relacionada con el crédito y el financiamiento:

- **Tasas de interés y crédito informal**

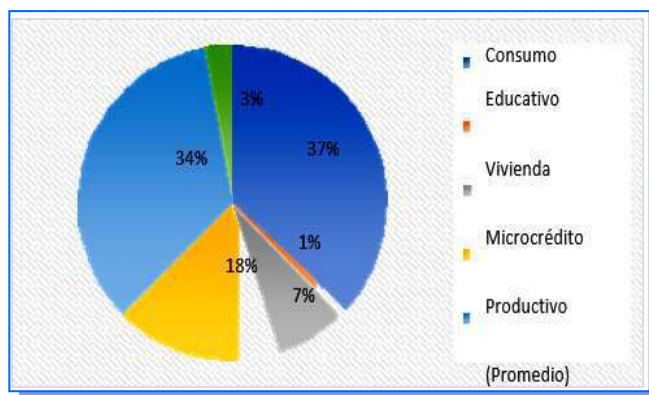
Según cifras del Banco Central del Ecuador (BCE), el sistema financiero nacional está compuesto por los bancos privados, bancos públicos, Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC) y mutualistas, en donde los bancos privados y las COAC son las más representativas dentro de la cartera de crédito; 66% y 25% respectivamente de la cartera del sistema financiero nacional.

⁷ Superintendencia de Bancos y Seguros, 2021

⁸ Superintendencia de bancos, 2021

En cuanto a la composición de la cartera de crédito, se puede observar que los segmentos más representativos son el microcrédito, consumo y productivo, con más del 88% de representatividad sobre la cartera total.

GRAFICO 4. TIPOS DE CRÉDITO Y TASA DE INTERÉS



Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022⁹

Si bien el mayor porcentaje de colocación de créditos se encuentra en segmento productivo, las tasas de interés difieren de acuerdo con el segmento:

Tabla 7 TIPOS DE CRÉDITO Y TASA DE INTERÉS

TIPO DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS REFERENCIAL
Consumo	15,93%
Educativo	8,56%
Vivienda	4,99%
Microcrédito	19,60%
Productivo (promedio)	9,4%
Inversión Pública	8,53%

Fuente: Banco Central del Ecuador B.P, vigente Agosto, 2022.

En cuanto al crédito productivo, según el mercado financiero nacional se divide en:

Tabla 8 TIPOS DE CRÉDITO Y TASA DE INTERÉS

TIPO DE CRÉDITO PRODUCTIVO	TASA DE INTERÉS
Corporativo	8,09%
Empresarial	9,35%
PYMES	10,18%

Fuente: Banco Central del Ecuador B.P, vigente Agosto, 2022.

Aunque las tasas de interés no son las más altas con respecto a los otros tipos de crédito, se debe mencionar que este tipo de crédito está enfocado precisamente al financiamiento para la compra de materia prima, insumos, pago de mano de obra y otros, necesarios para ejecutar sus operaciones, así como maquinaria, equipos, infraestructura u otros bienes, lo que en algunos casos puede tener un alto impacto en el retorno de la inversión, siendo costoso para el productor principalmente pequeño o que inicia sus operaciones.

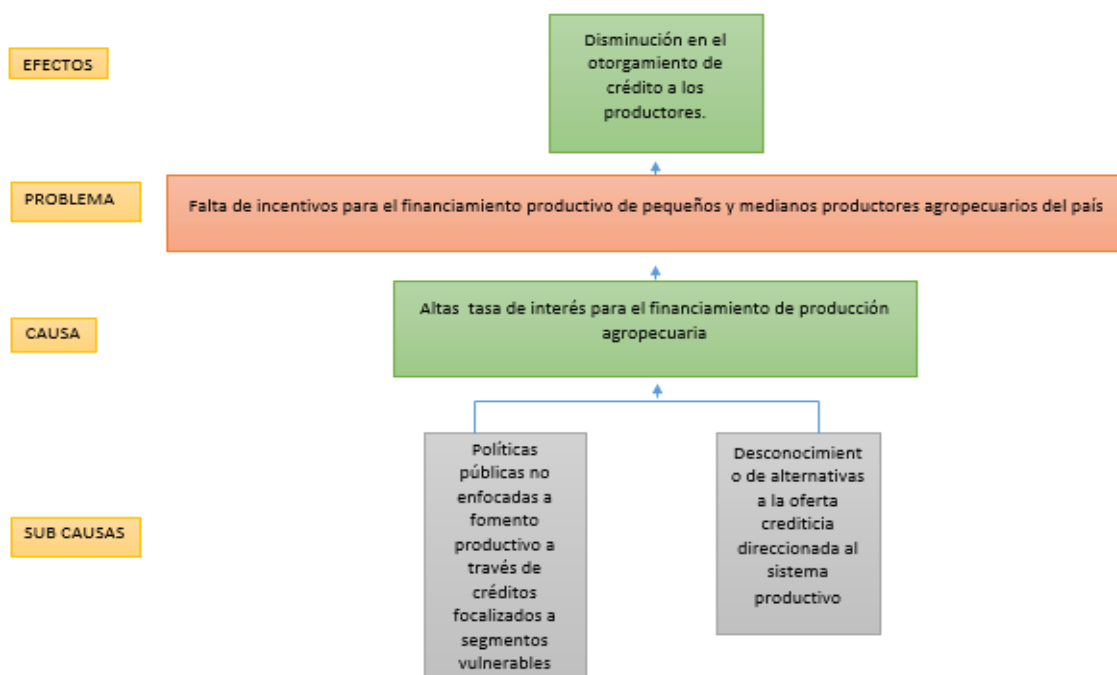
⁹ Superintendencia de Bancos y Seguros 2022

Dichos costos pueden traer consigo otros problemas como el financiamiento informal para solventar las restricciones de liquidez, incurriendo en créditos informales a costos muchos más altos, exponiendo no solo su producción sino también sus bienes y su propia seguridad ante las mafias que operan este tipo de negocio ilícito.

En este sentido los créditos informales, aunque en un principio se caracterizan por la flexibilidad (no requieren documentos o garantías como codeudores o activos de respaldo, porque la relación se basa en la confianza) al final resultan ser una camisa de fuerza al momento de su incumplimiento, sea por los plazos otorgados o montos de capital e interés, el incumplimiento en los pagos (retraso o mora de las cuotas y del dinero prestado), sí genera consecuencias graves para los deudores, entre las cuales se tienen: a) pérdida de la confianza y descredito social; b) desplazamiento del lugar donde residen por presión o temor; c) pérdida del negocio, bienes o patrimonio; d) traslado de la deuda a familiares poniendo a su vez en riesgo la vida de ellos; e) afectación a la integridad física y psicológica del deudor o familiares cercanos.

Colocar créditos a tasas de interés razonable, atractiva para los productores y enmarcadas en los costos financieros del mercado es el reto para dinamizar la producción y la economía del sector agropecuario en el Ecuador.

GRAFICO 5. ÁRBOL DE PROBLEMAS



Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

Ante lo expuesto, se evidencia que el acceso limitado a créditos productivos incide en el incremento de la productividad, así como en la rentabilidad y reinversión de las actividades agropecuarias, teniendo como consecuencia la desertión de estas y la migración de la población rural a la ciudad lo que finalmente ocasiona el aumento de la pobreza.

▪ **Disminución en el otorgamiento de crédito a los productores.**

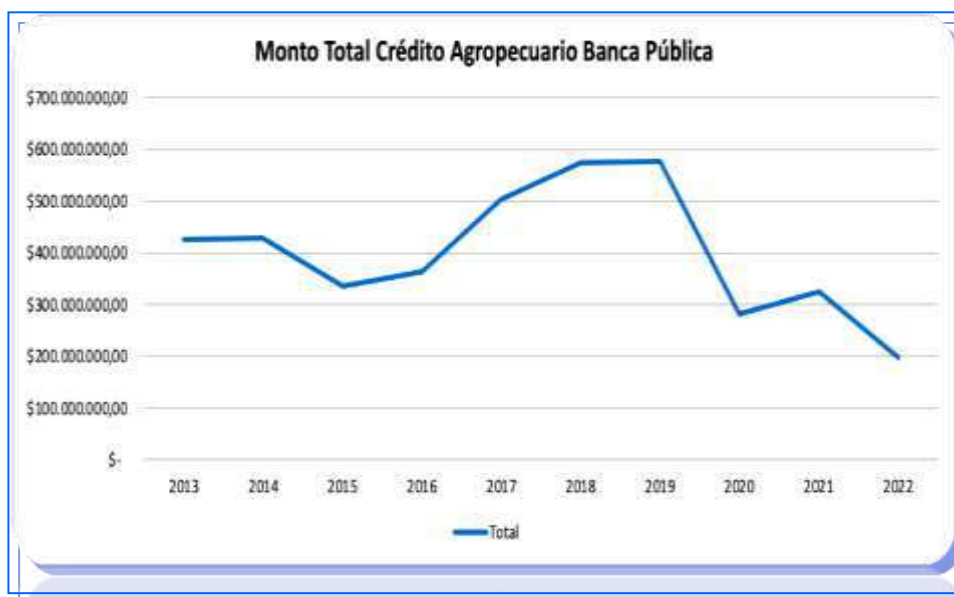
De acuerdo al Ministerio de Agricultura y Ganadería en el Sistema de Información Pública Agropecuaria la cobertura de crédito por parte de la banca pública a descendido a partir del año 2019 año en el cuál se generó financiamiento por 580 millones de dólares hasta el año 2021 donde la cifra descendió a 324 millones de dólares.

Tabla 9 CRÉDITOS OTORGADOS POR LA BANCA PÚBLICA

AÑO	MONTO
2013	\$ 425.302.415,69
2014	\$ 428.745.322,94
2015	\$ 336.293.064,40
2016	\$ 362.792.587,38
2017	\$ 504.283.943,92
2018	\$ 575.172.310,55
2019	\$ 577.094.328,24
2020	\$ 282.087.450,01
2021	\$ 324.935.731,53
2022	\$ 198.230.445,81
Total general	\$ 4.014.937.600,47

Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria /Mag-2022

GRAFICO 6. CRÉDITOS OTORGADOS POR LA BANCA PÚBLICA



Fuente: Sistema de Información Pública Agropecuaria /Mag-2022

Con la disminución del monto total de financiamiento del sector agropecuario se determina que no existieron recursos para invertir para los productores lo que podría incidir en la productividad de algunos rubros agrícolas y potenciar los problemas que tienen los productores pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina.

2.3. Línea base del proyecto

Para el presente Proyecto se toma como indicador el número de créditos Productivos otorgados con tasa de interés subvencionada al 5 % y a 10 años plazo, en vista de que es una

propuesta nueva, la línea base es cero. Respecto al número de colocaciones de crédito con tasa de interés diferenciada para el sector agropecuario de pequeños y medianos productores agropecuario, al año 2022 es cero.

Tabla 10 LINEA BASE CRÉDITOS CON SUBVENCIÓN

INDICADOR	AÑO BASE 2022	META 2022
Numero de pequeños y medianos productores agropecuarios posibles beneficiarios de la subvención parcial a la tasa de interés del crédito.	0	4034
Seguimiento a los beneficiarios de la subvención parcial en el financiamiento de iniciativas.	0%	100%

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

2.4 Análisis de oferta y demanda

▪ OFERTA

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 093, del 09 de julio de 2018, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en donde se establece la matriz de competencias, y una de ellas menciona: “Establecer mecanismos e incentivos para la integración productiva de las y los pequeños y medianos productores de la agricultura familiar campesina”. En tal virtud, el Ministerio de Agricultura y Ganadería formula la presente propuesta de inversión.

El Decreto Ejecutivo Nro. 456 de fecha 18 de junio de 2022, en su artículo 5, establece: “Disponer al Directorio de BANEQUADOR B.P. implementar conforme sus facultades y mediante el instrumento jurídico pertinente, resolver la autorización a su Gerente General para implementar.

1. *El destino de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América para el servicio de una línea de crédito productivo para pequeños y medianos productores;*
2. *Los créditos que se otorgue deberán ser por montos de hasta USD 20,000, al 5% de interés anual y hasta diez (10) años plazo. Para el efecto, la Gerencia General deberá obtener todas las autorizaciones regulatorias del caso.”*

El Decreto Ejecutivo Nro. 488 de fecha 12 de julio de 2022. En la primera disposición reformativa del Decreto Ejecutivo No. 456 de 18 de junio del 2022, se efectúan las siguientes reformas:

1. *“En el numeral 1 del artículo 5 reemplácese: “productivo para pequeños y medianos productores” por: “para el segmento de microcrédito”*
2. *El artículo 7 sustitúyase la frase “y el ministerio correspondiente” por “y el ministerio o entidad correspondiente”; y, agréguese el siguiente párrafo:*

“El Ministerio de Agricultura y Ganadería; el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Inclusión Social Económica y Social, en el marco de sus competencias, deberán coordinar las acciones necesarias para instrumentalizar proyectos de inversión que permitan la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ejecutivo, y la consecución de las SUBVENCIONES necesarias para el producto establecido en el artículo 4.1 del Título II”

La oferta es cero (0) debido a que en las condiciones y características de este tipo de financiamiento no existe otro similares.

DEMANDA

▪ Población Demandante Referencial

En el caso del presente proyecto, la población referencial corresponde al total de productores agrícolas y ganaderos a nivel nacional de acuerdo al último censo nacional agropecuario y en el cual se identifican los rubros de producción y las hectáreas sembradas para el caso de productores agrícolas y la cantidad de cabezas de ganado para los productores pecuarios.

Tabla 11 POBLACIÓN REFERENCIAL AGROPECUARIA

SECTOR	CULTIVOS	POBLACIÓN REFERENCIAL	
		SUPERFICIE SEMBRADA (HA)	*PRODUCTORES
AGRÍCOLA	Aguacate	8.4	2.400
	Algodón	2.7	862
	Arroz	343.936	84.874
	Arveja	7.652	15.777
	Banano	180.331	28.619
	Brócoli	5.5	1.571
	Cacao	559.61	104.983
	Café	55.898	25.673
	Caña de azúcar	125.587	48.523
	Cebada	18.988	36.742
	Cebolla Colorada	26.232	14.709
	Cebolla perla	725	207
	Fréjol	43.217	9.937
	Haba	10.173	17.083
	Maíz duro	318.127	102.118
	Maíz suave	80.249	82.695
	Maní	3.502	1.001
	Palma aceitera	269.524	77.007
	Papa	47.494	82.759
	Pimiento	970	277
	Piña	3.5	1
	Pitahaya	1.528	437
	Plátano	110.11	60.397
	Quinoa	2.765	22.523
	Soya	27.323	4.226
	Tomate de árbol	3.514	4.393
	Tomate riñón (invernadero)	3.054	7.772
	Trigo	4.619	2.310
	Especies Forestales comerciales	47.74	2.436
SUB TOTAL		2.312.968	843.311
	ESPECIE	CABEZAS DE GANADO	*PRODUCTORES
	BOVINA	4.330.224	280.709
	PORCINA	1.527.114	440.475
SUB TOTAL		5.857.338	721.184
TOTAL DEMANDA REFERENCIAL		8.170.306	1.564.495

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022¹⁰

*Nota: la información referente a número de productores por cada uno de los rubros agrícolas se encuentra registrada hasta el último censo agropecuario realizado en el año 2000.

¹⁰ <http://sipa.agricultura.gob.ec/>

Esta información tal y como se encuentra expresada en la nota adjunta, es obtenida de fuentes oficiales como el Censo Nacional Agropecuario del año 2000, el cual nos da la superficie total sembrada, así como el número de productores.

▪ *Población demandante potencial*

La población potencial es definida como el conjunto de la población que presenta el problema central que la intervención pretende atender. Para el caso del presente proyecto de inversión, es la población total de pequeños y medianos agricultores que producen los rubros o espacios priorizados por el proyecto a ser sujetos al otorgamiento de crédito subvencionado a una tasa de interés del 5% a un plazo de hasta 10 años y por un monto desde USD 5.001 hasta USD 20.000.

Tabla 12 POBLACIÓN DEMANDANTE POTENCIAL AGROPECUARIA

POBLACIÓN REFERENCIAL			
SECTOR	CULTIVOS	SUPERFICIE SEMBRADA (HA)	PRODUCTORES
AGRÍCOLA	Aguacate	5.208	2.136
	Algodón	1.377	638
	Arroz	233.962	70.759
	Arveja	6.655	15.219
	Banano	64.12	22.663
	Brócoli	1.65	1.179
	Cacao	405.485	79.277
	Café	49.272	19.548
	Caña de azúcar	92.937	33.497
	Cebada	15.942	27.976
	Cebolla Colorada	18.883	11.16
	Cebolla perla	508	145
	Fréjol	14.734	8.617
	Haba	8.554	15.926
	Maíz duro	233.006	75.533
	Maíz suave	61.493	74.858
	Maní	2.907	750
	Palma aceitera	188.667	53.905
	Papa	36.384	70.2
	Pimiento	679	194
	Piña	2.1	850
	Pitahaya	1.07	306
	Plátano	83.378	44.468
	Quinua	2.67	21.576
	Soya	21.389	3.346
	Tomate de árbol	2.576	3.22
	Tomate riñón (invernadero)	2.238	7.016
	Trigo	3.682	2.176
	Especies Forestales Comercial	28.644	1.73
SUB TOTAL		1.590.170	668.868
GANADERO	ESPECIE	CABEZAS DE GANADO	PRODUCTORES
	Bovina	1.593.705	227.38
	Porcina	1.076.808	373.334
SUB TOTAL		2.670.513	600.714
TOTAL		4.260.683	1.269.582

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022¹¹

¹¹ <http://sipa.agricultura.gob.ec/>

*Nota: la información referente a número de productores por cada uno de los rubros agrícolas se encuentra registrada hasta el último censo agropecuario realizado en el año 2000.

Esta información es obtenida de fuentes oficiales como el Censo Nacional Agropecuario del año 2000, el cual nos da la superficie total sembrada, así como el número de productores (agrícolas y pecuarios). Por otro lado, la información sobre la demanda potencial de pequeños y medianos productores tanto en superficie como en productores también es obtenida de fuentes oficiales a la fecha como la ESPAC y los boletines integrales de cultivos emitidos por la CGINA del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de forma mensual hasta el año 2020.

▪ *Población efectiva demandante*

En el caso del presente proyecto, la demanda efectiva se traduce en las metas de otorgamiento de crédito subvencionado al 5% en las condiciones específicas que se han planteado hasta el año 2025 para el agro.

Tabla 13 POBLACIÓN EFECTIVA DEMANDANTE AGROPECUARIA

AÑO	PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS QUE HAN SOLICITADO CRÉDITOS	PARÁMETROS
2014	3.990	Histórico
2015	4.648	
2016	4.868	
2017	5.438	
2018	6.408	
2019	7.376	
2020	8.139	Actual
2021	8.963	
2022	4.034	Proyectado
2023	0	
2024	0	
2025	0	

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

Si bien es cierto, la demanda potencial es tal como se detalla en la tabla anterior, y con una tendencia creciente, sin embargo, la demanda efectiva a ser cubierta, tiene como condicionante la disponibilidad real y efectiva de BANECUADOR B.P. que depende exclusivamente de sus captaciones para el periodo de ejecución del proyecto.

- *Justificación del cálculo de crecimiento anual*

Para establecer el cálculo de la demanda efectiva para el Proyecto Financiamiento Productivo Agropecuario “**MAKIPURANA**” no se utiliza la tasa de crecimiento poblacional vigente emitida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Sin embargo; se respalda con la información remitida por el BANECUADOR B.P. al Ministerio de Agricultura y Ganadería -MAG; a través de la Registro histórico de los productores que han acudido a solicitar créditos productivos en la Banca Pública (BANECUADOR B.P.) , para el periodo 2021 – 2025.

2.4.1 Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha (oferta-demanda)

Al no existir otro proyecto que brinde los mismos servicios y productos el Proyecto de Financiamiento Productivo, entregará a los beneficiarios seleccionados; y, como la oferta es cero la Demanda Insatisfecha es el total de la Población demandante efectiva; es decir 4.034 productores (pequeños y medianos), así se tiene:

Tabla 14 ANÁLISIS DEMANDA INSATISFECHA

AÑO	OFERTA	DEMANDA EFECTIVA	DEMANDA INSATISFECHA
2022	0	4.034	-4.034

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

2.5 Identificación y caracterización de la población objetivo

La población objetivo a nivel nacional del presente proyecto corresponde a los pequeños y medianos productores los cuales están limitados por una serie de factores de carácter interno y externo como: falta de servicios básicos referentes a la electrificación, agua para consumo humano, vías de acceso y principalmente falta de acceso a servicios de apoyo a la producción tales como: asistencia técnica, crédito, alto costo de los insumos y sumado a los cuellos de botellas de los esquemas comerciales dominados por intermediarios.

Para dimensionar el proyecto en cuanto a número de beneficiarios, se define a los “pequeños y medianos productores”, con unidades de producción de carácter netamente familiar, que relacionado a la demanda efectiva considerados beneficiarios directos del proyecto.

Adicionalmente es importante indicar las condiciones y requisitos que debe tener la población objetivo para subvención a tasa de interés de créditos productivos:

- Ser pequeño o mediano productor
- Hombres jefes de hogar.
- Mujeres jefas de hogar.
- Personas que residen en zonas rurales.
- Personas que sus ingresos de subsistencia corresponden a los que se generan por la actividad agropecuaria.
- Productores: oleaginosas, cereales, granos, forrajeras, pastos, bosques y montes implantados, cultivos industriales, frutales, legumbres, hortalizas.
- Ganadería: ovino, bovino, porcino, caprino, cunicultura, avicultura, entre otros.
- No reciben el beneficio de ningún otro proyecto de inversión.

Se ha determinado que en función de la colocación del crédito de las oportunidades un 53% corresponden al género femenino y un 53% corresponde al sector agrícola y el 47% corresponde al sector pecuario, el 31% son productores jóvenes.

De la misma manera en función de los datos reales de colocación del crédito de las oportunidades la mayor cantidad de Financiamiento es arroz y maíz

2.6. Ubicación geográfica e impacto territorial

La intervención del proyecto se realizará en todas las regiones, zonas, provincias y cantones del Ecuador, en las cuales se tenga el potencial para el desarrollo de las actividades agropecuarias. Adicionalmente, al tratarse de un proyecto socio productivo, en virtud de que su intervención se ha considerado la población de medianos y pequeños productores por Provincia, para tal efecto la demanda provincial de los 4.034 beneficiarios corresponde a lo siguiente:

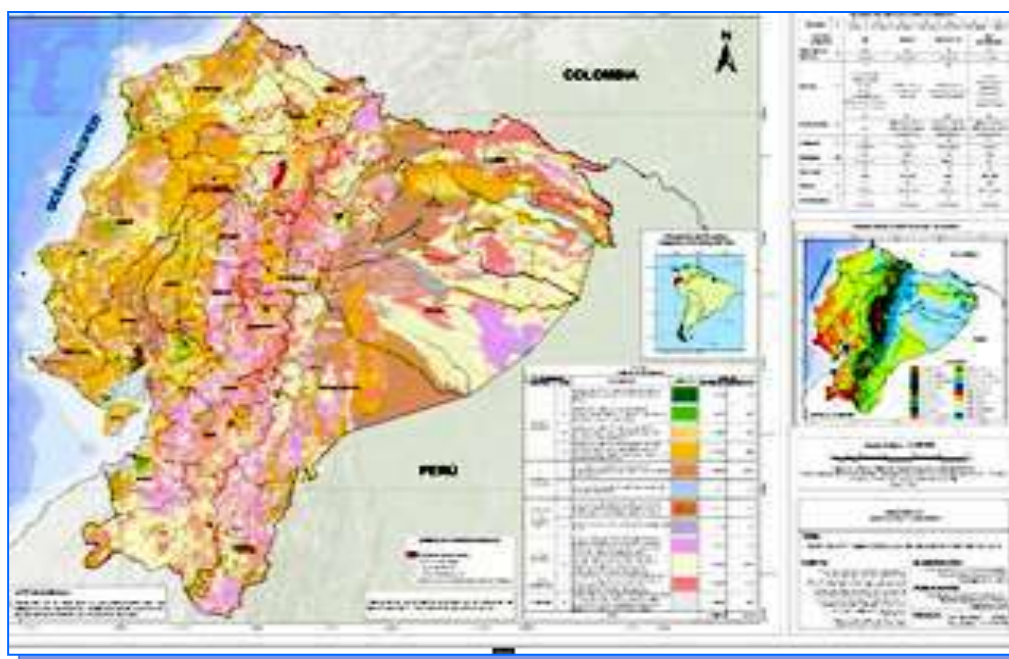
Tabla 15 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEMANDANTE EFECTIVA ESTIMADA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	BENEFICIARIOS
GUAYAS	1401
LOS RÍOS	1208
MANABÍ	991
LOJA	228
ORELLANA	47
IMBABURA	26
EL ORO	24
SUCUMBÍOS	24
SANTA ELENA	15
CARCHI	12
TUNGURAHUA	12
NAPO	10
CAÑAR	7
PICHINCHA	6
ESMERALDAS	6
CHIMBORAZO	4
AZUAY	3
BOLÍVAR	3
COTOPAXI	2
STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	1
MORONA SANTIAGO	1
GALAPAGOS	1
PASTAZA	1
ZAMORA CHIMCHIPE	1
TOTAL GENERAL	4034

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

Por otra parte, la demanda se contrasta con la aptitud agrícola y pecuaria que tiene el territorio nacional para desarrollar y reinvertir en estas actividades.

GRAFICO 7. MAPA DE APTITUDES AGRÍCOLAS DEL ECUADOR



Fuente: MAG, 2019

3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

3.1 Alineación Objetivo Estratégico Institucional

Los objetivos estratégicos institucionales a los cuales se encuentra alineado el proyecto son los siguientes:

Tabla 16 ALINEACIÓN DEL PROYECTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
Fortalecer los sistemas agropecuarios y forestales (con fines comerciales) a través de la asistencia técnica, innovación, generación de información, tecnificación, implementación de incentivos agropecuarios, para fomentar la inserción de los productos del sector en los mercados nacionales e internacionales
Incrementar al acceso, la democratización y la redistribución de los factores de la producción y la tecnificación agropecuaria, promoviendo además el uso eficiente del recurso suelo a fin de garantizar la soberanía alimentaria.

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

3.2 Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo

Considerando la naturaleza del proyecto que planifica subvencionar créditos productivos para el sector agropecuario y por consiguiente fortalecer y dinamizar la economía familiar con los posibles emprendimientos, acceso al empleo y mejoramiento de ingresos; se presenta la contribución del proyecto a la meta del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de acuerdo con la siguiente alineación.

- PND 2021- 2025

Eje 1: Económico

- **Objetivo 3:** Fomentar la productividad y competitividad en los sectores: agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular
- **Política 3.1:** Mejorar la competitividad y productividad agrícola, acuícola, pesquera e industrial, incentivando el acceso a infraestructura adecuada, insumos y uso de tecnologías modernas y limpias.
- **Indicador Meta al 2025:** 3.1.2. Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117,78 a 136,85 tonelada/Hectárea (t/Ha).

Cálculo de la contribución del proyecto a la meta del PND

La productividad agrícola, se define como la relación entre lo producido y los medios empleados, tales como; mano de obra, materiales, energía entre otros.

Dicha estimación se determinó considerando lo siguiente:

De acuerdo a BANEQUADOR B.P. la demanda potencial se considera que en el Ecuador existen 668.868 pequeños y medianos productores agrícolas, con una posesión total de 1.590.170,00 hectáreas y de acuerdo con la demanda efectiva al 2025 existirían 4.034 productores. Por lo que, se efectúa una relación entre las variables de; superficie de hectáreas productivas con el número de productores global, con el número de productores a beneficiarse con el proyecto

Tabla 17 DETERMINACIÓN DE HECTÁREAS PRODUCTIVAS DEL PROYECTO

ÁMBITO	HECTÁREAS PRODUCTIVAS	PRODUCTORES
Demanda potencial (año 2025)	1.590.170,00	668.868
Proyecto (año 2025)	9.590,45	4.034

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

En el presente caso se pretende dar cobertura únicamente a 4.034 beneficiarios hasta el año 2025 con este tipo de crédito con subvención a la tasa de interés., es decir el beneficio sería solo para un segmento de pequeños y medianos productores.

En virtud de lo expuesto, a fin de establecer la alineación y contribución del proyecto, se considera las siguientes variables:

- Número de hectáreas que se planifica intervenir hasta el año 2025: 9.590,45.
- Presupuesto destinado al “Proyecto Financiamiento Productivo Agropecuario”: USD 4.179.253,35 hasta el 31 de diciembre del año 2025.

A continuación, se presenta la fórmula para determinar la contribución, considerando la siguiente relación por año de intervención del proyecto:

$$\text{Contribución PND 2022-2025} = \frac{\text{Número de hectáreas agropecuarias productivas por año}}{\text{Monto de inversión del Proyecto Financiamiento Productivo "MAKIPURANA" por año}}$$

Tabla 18 CÁLCULO DEL APOORTE DEL PROYECTO AL PND 2012 – 2025

DETALLE/AÑO	2022	2023	2024	2025	PROYECTO
Hectáreas agropecuarias productivas	2.397,61	2.397,61	2.397,61	2.397,62	9.590,45
Proyecto Financiamiento Productivo Agropecuario “MAKIPURANA” (Monto de subvención e inversión)	294,032.64	1,443,369.57	1,097,761.57	1,344,089.58	4,179,253.35
Aporte del proyecto PND 2022-2025	0,0073%	0.0017%	0,0022%	0.0018%	0,0023%

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

De acuerdo con la programación, la colocación de la subvención del crédito se efectuaría en el primer año por lo que la contribución se vería a partir del primer periodo.

Tabla 19 APOORTE ANUAL DEL PROYECTO AL PND 2022 – 2025

DETALLE/AÑO	2022	2023	2024	2025	TOTAL PROYECTO
Aporte del proyecto PND 2021-2025	0,0073%	0.0017%	0,0022%	0.0018%	0,0023%

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

Tabla 20 APOORTE ANUAL DEL PROYECTO AL PND 2022 - 2025

META PND 2021-2025	META 2025	LÍNEA BASE	META ANUALIZADA			
			2022	2023	2024	2025
Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117,78 a 136,85 t/Ha.	136,85	117,78	125,29	129,05	132,92	136,85
Contribución del Proyecto de Financiamiento Productivo			0,0073%	0.0017%	0,0022%	0.0018%

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

4.1. Objetivos

Objetivo general:

Promover incentivos para el financiamiento productivos de pequeños y medianos productores agropecuarios.

Objetivos específicos:

1. Estimular el acceso a créditos productivos a través de una subvención a la tasa de interés.
2. Proporcionar seguimiento y acompañamiento técnico a los beneficiarios del Proyecto Financiamiento Productivo Agropecuario “MAKIPURANA”

4.2. Indicadores de resultado

- Al año 2022, se habrá beneficiado por lo menos a 4.034 pequeños y medianos productores agropecuarios con la subvención parcial del crédito.

4.3. Marco Lógico

Tabla 21 MATRIZ DE MARCO LÓGICO

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
--------------------------------	--	------------------------	-----------

FIN:			
Aportar con el incremento en el rendimiento de la productividad agropecuaria nacional.	Al año 2025, se contribuirá con incremento en el rendimiento de la productividad agrícola nacional en el 0,0023	Reporte de metas del Plan Nacional de Desarrollo.	Los créditos otorgados han beneficiado a la productividad agrícola.
PROPÓSITO:			
Promover incentivos para el financiamiento productivo de pequeños y medianos productores agropecuarios	Al año 2022, se habrá beneficiado por lo menos a 4.034 pequeños y medianos productores agropecuarios con la subvención parcial a la tasa de interés del crédito.	Reportes de agricultores beneficiados con el financiamiento productivo	Los créditos otorgados han beneficiado a la productividad agrícola.
COMPONENTES			
C.1. Subvención a la tasa de interés para el financiamiento de producción agropecuaria	Al año 2025, se habrá otorgado el 100% de la subvención a la tasa de interés.	Reportes de BANECUADOR B.P. de otorgamiento de créditos. Cumplimiento de los planes de inversión productivos Reportes de seguimiento al cumplimiento de obligaciones crediticias de los beneficiarios.	Existe disponibilidad de recursos para las transferencias de las subvenciones.
C.2. Establecer una gestión administrativa con personal especializado para la ejecución del proyecto.	Al año 2025, se habrá gestionado el 100% la ejecución del proyecto.	Informes de seguimiento al cumplimiento de los planes de inversión productivos. Reportes de seguimiento al cumplimiento de obligaciones crediticias de los beneficiarios. Movilización de actividades del proyecto.	Se dispone del Talento Humano necesario para efectuar las tareas administrativas y de gestión del proyecto.
ACTIVIDADES			
A.1.1 Transferencia de recursos para subvencionar la tasa del interés del crédito de financiamiento productivo.	USD 3'974.570	Informes justificativo y reporte de transferencia de subvención.	Disponibilidad de recursos para la ejecución de las actividades
A.2.1 Seguimiento y acompañamiento al incentivo productivo entregado.	USD 194,683.35	Informes de gestión y cumplimiento.	Disponibilidad de recursos para la ejecución de las actividades
A.2.2 Movilización personal proyectos	USD 10.000	Movilización de actividad del proyecto.	Disponibilidad de recursos para la ejecución de las actividades
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:	USD 4.179.253,35		

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

4.3.1 Anualización de las metas de los indicadores del propósito

Tabla 22 ANUALIZACIÓN DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE PROPÓSITO

INDICADOR DE PROPÓSITO	UNIDAD DE MEDIDA	META PROPÓSITO	PONDERACIÓN (%)	AÑOS				TOTAL
				2022	2023	2024	2025	
Al año 2025, se habrá beneficiado por lo menos a 4.034 pequeños y medianos productores agropecuarios con la subvención parcial a la tasa de	Número de productores	4.034	100%	4.034	-	-	-	4.034

interés								
Meta Anual ponderada				100%	-	-	-	100%

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

De acuerdo con el flujo de desembolso de créditos, se pretende que en el primer año se cubra el total de beneficiarios del proyecto.

5. ANÁLISIS INTEGRAL

MARCO LEGAL

Para la formulación del proyecto se han tomado en consideración varias normativas legales para que cuente con el respectivo fundamento requerido, a continuación, la descripción de las mismas:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

“Art. 225.- El sector público comprende:

- 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.*
- 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.*
- 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.*
- 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 292.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 308 y 334 establecen que el Estado tiene la obligación de fomentar el acceso a los servicios financieros y la democratización del crédito.

Art. 310 establece que el sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

“Art. 76.- Recursos Públicos. - Se entienden por recursos públicos los definidos en el Art. 3 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Los anticipos correspondientes a la contratación pública no pierden su calidad de recursos públicos, hasta el momento de ser devengados; la normativa aplicable a la gestión de dichos

recursos será la que corresponde a las personas jurídicas de derecho privado, con excepción de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 299 de la Constitución de la República del Ecuador”.

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

“Art. 104 y el artículo 89 de su Reglamento General, facultan a las entidades del sector público a realizar donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación.

Art. 181.- Gestión de recursos públicos a través de fideicomisos. - Los gobiernos autónomos descentralizados, las empresas públicas y las entidades financieras públicas que decidan correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas. Previamente a la autorización, el Ministerio de Economía y Finanzas emitirá un informe acerca de la conveniencia o no de que se autorice el manejo de los recursos públicos a través de esta figura financiera. Estas entidades informarán semestralmente al ente rector de las finanzas públicas sobre la gestión de los recursos a través de tales fideicomisos.

Ningún fideicomiso público deberá mantener recursos por fuera de la banca pública e instituciones financieras cuyo capital accionario sea mayoritariamente con recursos públicos y sus inversiones se sujetarán a las disposiciones que sobre la materia emita el Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual emitirá una norma técnica”.

CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO FINANCIERO

Art. 130 “faculta a las entidades financieras públicas solicitar a la Junta de Política y Regulación Financiera, el establecimiento de una tasa de interés máxima especial para créditos de interés social pertenecientes al sector de microcrédito.”

DECRETO EJECUTIVO

El Decreto Ejecutivo Nro. 456 de fecha 18 de junio de 2022, en su artículo 5, establece: *“Disponer al Directorio de BANEQUADOR B.P. implementar conforme sus facultades y mediante el instrumento jurídico pertinente, resolver la autorización a su Gerente General para implementar.*

- 1. El destino de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América para el servicio de una línea de crédito productivo para pequeños y medianos productores;*
- 2. Los créditos que se otorgue deberán ser por montos de hasta USD 20,000, al 5% de interés anual y hasta diez (10) años plazo. Para el efecto, la Gerencia General deberá obtener todas las autorizaciones regulatorias del caso.”*

El Decreto Ejecutivo Nro. 488 de fecha 12 de julio de 2022, indica:

“II DISPOSICIONES REFORMATARIAS VARIAS: PRIMERA. - En el Decreto Ejecutivo No. 456 del de 18 de junio del 2022, efectúese las siguientes reformas:

- 1. En el numeral 1 del artículo 5 reemplácese: “productivo para pequeños y medianos productores” por: “para el segmento de microcrédito”*
- 2. El artículo 7 sustitúyase la frase “y el ministerio correspondiente” por “y el ministerio o entidad correspondiente”; y, agréguese el siguiente párrafo:*

“El Ministerio de Agricultura y Ganadería; el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Inclusión Social Económica y Social, en el marco de sus competencias, deberán coordinar las

acciones necesarias para instrumentalizar proyectos de inversión que permitan la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ejecutivo, y la consecución de las SUBVENCIONES necesarias para el producto establecido en el artículo 4.1 del Título II"

5.1. Viabilidad técnica

El Proyecto Financiamiento Productivo Agropecuario **"MAKIPURANA"** será implementado a través de 2 componentes:

- C.1 Subvención a la tasa de interés para el financiamiento de producción agropecuaria: Se refiere al porcentaje del incentivo productivo a través de una subvención a la tasa de interés.
- C.2 Establecimiento de una gestión administrativa para la ejecución del proyecto: Se refiere a la gestión administrativa para el seguimiento y acompañamiento técnico

5.1.1. Descripción de la Ingeniería del Proyecto

COMPONENTE 1: SUBVENCIÓN A LA TASA DE INTERÉS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

De acuerdo a la RED de instituciones financieras de desarrollo (2021), *"en los últimos 13 años, las Tasas Efectivas Anuales (TEA) en el Ecuador han evolucionado conforme al comportamiento de la oferta y demanda de crédito, por la situación económica del país y por diferentes modificaciones normativas (desde julio del 2007 con la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito) que pone en vigencia tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de crédito (productivo, consumo, vivienda y microcrédito), es decir, se impone un techo a las tasas de interés del crédito que las entidades del sistema financiero nacional no pueden sobrepasar.*

Uno de los objetivos de esta medida fue controlar los cobros por parte de las instituciones financieras, alentándolas a mejorar sus niveles de eficiencia para que puedan llegar a más personas con productos de un menor costo (RFD, 2018). Es así como en agosto del 2007, el Banco Central del Ecuador (BCE) publica por primera vez las tasas de interés efectivas máximas a regir en el sistema financiero nacional, considerando como fórmula de cálculo la tasa promedio ponderada de cada segmento más dos desviaciones estándares; dando como resultado para créditos de consumo una tasa máxima de 32.27% y para microcrédito de 41.86%.

El 22 de septiembre del 2020, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, como ente regulador, publica la Resolución No. 603-2020-F con las tasas de interés activas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito de las entidades del sistema financiero nacional, mismas que serán las fijadas mensualmente por este ente regulador. Producto de la Metodología de cálculo que generan las Tasas de Interés Activas Máximas se incorpora al menos, el costo de fondeo, los costos de riesgo de crédito originados en las pérdidas esperadas e inesperadas, los costos operativos, y el costo de capital.

Las tasas de interés activas máximas se revisarán con una periodicidad mensual y los cálculos serán efectuados por el Banco Central del Ecuador".

Así mismo indica que para el Microcrédito se establecen las siguientes tasas:

- Microcrédito Minorista: 28.50%
- Microcrédito de Acumulación Simple: 25.50%
- Microcrédito de Acumulación Ampliada: 23 50%

- Según el informe técnico financiero SGSC-07-2022-SUBV-CRE-PROD “SUBVENCIÓN CRÉDITO PRODUCTIVO 5%”, con cálculo de la subvención del crédito productivo para pequeños y medianos productores al 5% a 10 años plazo, creado a partir de la emisión de los Decretos Ejecutivos 456 y 488, se tomó como referencia la información tal y como se describen a continuación:

1. COSTO DE FONDEO

De acuerdo a la Resolución 603-2020-F, el primer componente de tasa de interés es Costo de Fondeo. Analizando el total de pasivo con costo, se obtuvo el costo promedio ponderado de fondos de 2.45%, el cual se calculó del promedio mensual entre junio y lo que va de julio, sobre un total de \$1.412 millones. El 36% en cuentas de ahorro, 21% se concentra en depósitos a plazo y el 10% en cuentas corrientes

Tabla 23 COSTOS DE FONDEO

BANECUADOR B.P.					
CAPTACIONES BANECUADOR (PASIVOS DE TESORERÍA)					
Institución	Plazo p.p. Real (días)	Plazo p.p. Rem. (días)	VCTO.	RDTO	VALOR NOMINAL
Total SECTOR PÚBLICO	1,299	251	-	3.04	198,380,159.78
Total INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS	169	112	-	2.75	73,961,291.98
Total general	992	213	-	2.96	272,341,451.76
CAPTACIONES BANECUADOR (NEGOCIOS)					
Rango DPFs por plazos	No. DPFs	Plazo p.p. Real (días)	Plazo p.p. Rem. (días)	TASA P.P.	VALOR NOMINAL
31 a 60 días	1,962	34	15	3.27	13,122,026.82
61 a 90 días	827	67	31	3.70	5,921,233.27
91 a 120 días	5,567	94	46	5.46	46,962,654.81
121 a 150 días	1,386	125	59	5.83	13,915,168.22
151 a 180 días	523	161	78	5.78	3,010,815.09
181 a 270 días	10,578	187	89	6.13	90,580,883.98
271 a 360 días	608	286	143	6.48	5,694,196.71
mas de 360 días	13,196	392	188	6.75	113,703,981.69
Total general	34,647	241	116	6.07	292,910,960.59
DEPÓSITOS A LA VISTA				1.00	817,072.730
CORRIENTES				137,999,630	
AHORROS				507,692,139	
OTROS DEPÓSITOS				171,380,960	
CREDITO CAF				2.05	38,000,000
Costo de Fondeo Promedio ponderado				2.45	1,412,325,142

Fuente: BANECUADOR B.P.. Informe Financiero SGSC-07-22-SUBV-CRE-PROD “SUBVENCIÓN CRÉDITO PRODUCTIVO 5%”
SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVO. 2022

El objetivo de este análisis es obtener el costo de fondeo, sin involucrar rendimiento de capital, por lo tanto, se considerará 3.95% del Pasivo con Costo.

Tabla 24. INFORMACION FICHAS DE CREDITO PRODUCTIVO BANECAUDOR B.P.B.P

BANECUA DOR B.P.				
FICHA DE PRODUCTO FINANCIERO				
Categoría		Contenido		
Identificación	Código del Producto:			
	Tipo de Producto:	Microcrédito		
	Código de informe:	Estadístico de mercado SIDP-PRO-194		
	Nombre del Producto:	Crédito Productivo 5%		
	Código COBIS:	001MREACT		
	Público Objetivo:	Personas naturales y empresas cuyas ventas en el último año sean iguales o menores a USD 100.000. Pueden estar situadas en el sector rural y/o en el urbano.		
Caracterización	Tipo de Beneficiario:	Persona Natural	Persona Jurídica	
	Destino de crédito:	Activo Fijo	Capital de Trabajo	
	Sector Económico a beneficiar:	Producción		
		Comercio		
		Servicios		
	Cobertura de Garantías:	Tipos	%	
		Personal (garante)	100%	
		Hipotecaria	120%	
		Predial	140%	
		Certificados de Inversión	100%	
	Monto:	Mínimo	Máximo	
		5,000.00	20,000.00	
	Plazo para producto: (en meses)	Usdario	Mínimo	Máximo
		Activo Fijo:	1	120
		Capital de Trabajo:	1	36
	Periodo de Gracia aplicable solo al capital: (en meses)	Usdario	Tipos	Máximo
		Activo Fijo:	Gracia	12
		Capital de Trabajo:	Gracia	3
	Segmentos de Crédito aplicables:	Microcrédito Acum. Ampliado		
	Tasa de interés nominal: (tasas referenciales fije)	Microcrédito productivo 5%	Conforme a la tarifa de tasas de interés de BanEcuador B.P. vigente	
	Periodicidad de Pago:	Mensual	Bimestral	
		Trimestral	Semestral	
		Anual	Ajustamiento	

2. RIESGO DE CRÉDITO

De acuerdo con la Resolución 603-2020-F, el segundo componente de tasa de interés es Costo de Fondeo. Se analizó el segmento de cartera microcrédito y se evaluó el desempeño histórico de la morosidad de la cartera por vencer, refinanciada, reestructurada e improductiva.

Debido a que se realizará calificación de riesgo parametrizada y los ministerios manejan clientes caracterizados y que además, son sujeto de precalificación para el catastro de los mismos, se espera una morosidad de la cartera de Microcrédito del 11.5% (A2 a E).

Como se mencionó en el punto 4, se realizó una estimación del riesgo de pérdida esperada, considerando que el 94.6% de la cartera tendrá una morosidad de hasta 15 días, el 2.34% tendrá una morosidad entre 16 a 70 días y el 3.02% tendrá una morosidad de 71 días en adelante. Con esta segmentación de cartera, el riesgo de pérdida esperada promedio sería del 4.07%.

Para el cálculo de provisión ponderada por riesgo, se consideró los porcentajes establecidos en el Libro I “Normas Generales para las Instituciones del Sistema Financiero”, Título IX – “De los activos y de los Límites de Crédito”, Capítulo II - “Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones por parte de Controladas por la Superintendencia de Bancos.

Tabla 25 COBERTURA DE LA CALIFICACIÓN DE LOS MICROCRÉDITOS

COBERTURA DE LA CALIFICACIÓN DE LOS MICROCRÉDITOS	
CATEGORÍA	DIAS DE MOROSIDAD
A - 1 0	0
A - 2	1 - 8
A - 3	9 - 15
B - 1	16 - 30
B - 2	31 - 45
C - 1	46 - 70
C - 2	71 - 90
D	91 - 120
E	+120

Fuente: BANEQUADOR B.P.. Informe Financiero SGSC-07-22-SUBV-CRE-PROD “SUBVENCIÓN CRÉDITO PRODUCTIVO 5%” SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVO. 2022

Tabla 26 CATEGORIAS DE NIVEL DE RIESGO

Categoría de Nivel de Riesgo	Rango de Provisión – Pérdida Esperada
Categoría A1	Rango de pérdida esperada: 1%.
Categoría A2	Rango de pérdida esperada: 2%.
Categoría A3	Rango de pérdida esperada: 3% - 5%.
Categoría B1	Rango de pérdida esperada: 6% .- 9%
Categoría B2	Rango de pérdida esperada: 10% .- 19%
Categoría C1	Rango de pérdida esperada: 20% .- 39%
Categoría C2	Rango de pérdida esperada: 40% .- 59%
Categoría D	Rango de pérdida esperada: 60% .- 99%
Categoría E	Rango de pérdida esperada: 100%

Fuente: BANEQUADOR B.P.. Informe Financiero SGSC-07-22-SUBV-CRE-PROD “SUBVENCIÓN CRÉDITO PRODUCTIVO 5%” SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVO. 2022

Basados en que el mercado meta se amplía no sólo a clientes A1, A2 y A3 de BANEQUADOR B.P., sino que se incluirá a todo cliente que postule libremente a este tipo de crédito.

Se aplica un criterio intermedio para asignar la concentración de riesgo, es decir, un 50% de la cartera concentrará una morosidad de hasta 15 días, el 48,5% concentrará una morosidad de 15 a 70 días y el 1.5% restante concentrará una morosidad mayor a 71 días. Bajo la consideración antes establecida, el resultado del cálculo de la pérdida esperada promedio ponderado de 9,56% se presenta en el siguiente cuadro adjunto, el cual refleja un porcentaje de riesgo en función de los días mora categorizados en un intervalo de calificación de riesgo que va desde A1 hasta E.

Tabla 27 PÉRDIDA ESPERADA PROMEDIO PONDERADA

Riesgo	A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	D	E	Total
Concentración	88.50%	6.15%	1.20%	0.60%	0.04%	0.50%	0.30%	0.20%	2.52%	100.0%
% Provisión	1%	2%	4%	7.5%	14.5%	29.5%	49.5%	79.5%	100.0%	
Prov. Ponderada	0.89%	0.12%	0.05%	0.05%	0.01%	0.14%	0.15%	0.16%	2.52%	4.07%

Fuente: BANEQUADOR B.P.. Informe Financiero SGSC-07-22-SUBV-CRE-PROD "SUBVENCIÓN CRÉDITO PRODUCTIVO 5%"
SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVO. 2022

3. GASTOS OPERATIVOS

De acuerdo con la Resolución 603-2020-F, el tercer componente de tasa de interés es Gastos Operativos. El porcentaje de gasto operativo promedio (desde enero 2019 hasta diciembre 2021 (p)) respecto al volumen de negocio de intermediación financiera promedio de igual período de análisis (USD 3.000 millones) presenta una relación de 2.48%, (Gasto de Operación / Total Negocio de Intermediación). Para efectos de cálculo del indicador, se proyectó el volumen de negocio y gastos operativos a diciembre 2021.

Se excluyó del análisis, los rubros de gastos operativos que no representan salida de efectivo, es decir: provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

Para estimar el porcentaje que debería incluirse en el cálculo de la tasa activa del PRODUCTO, se recomienda utilizar el valor de 2.48%.

Tabla 28 GASTOS OPERATIVOS Detalle de Gasto Operativo Promedio Anual (Sin Provisiones y Depreciación) Desde Enero 2019 hasta mayo 2022.

GASTO OPERATIVO DEL MES	2019-01	2019-06	2019-12	2020-06	2020-12	2021-03	2021-06	2021-09	2021-12	2022-03	2022-05
Gastos de personal	3,553.75	4,021.21	4,991.83	4,221.55	5,472.13	3,866.69	4,108.42	4,447.09	6,007.39	3,954.12	4,003.47
Honorarios	-	-	7.29	0.83	9.17	-	-	0.12	5.00	-	-
Servicios varios	974.26	1,701.09	3,186.31	1,653.54	5,066.11	348.66	1,833.81	2,017.26	4,616.87	764.63	1,013.55
Impuestos, contribuciones y multas	4.52	180.22	298.14	413.55	326.05	334.10	331.98	267.45	269.60	301.10	271.78
Otros gastos	314.20	390.31	1,410.97	426.56	2,703.66	763.06	529.52	414.34	1,933.33	574.66	346.18
TOTAL GASTO OPERATIVO MENSUAL	4,846.73	6,292.82	9,894.54	6,716.03	13,577.12	5,312.51	6,803.72	7,146.25	12,832.19	5,594.52	5,634.99
GASTO OPERATIVO ANUALIZADO	2019-01	2019-06	2019-12	2020-06	2020-12	2021-03	2021-06	2021-09	2021-12	2022-03	2022-05
Gastos de personal	44,660.93	45,543.84	48,707.36	52,202.93	50,097.79	48,790.18	48,342.58	49,937.80	51,439.61	50,457.26	49,914.33
Honorarios	1.97	2.57	8.00	8.24	10.00	10.00	9.17	9.29	5.12	5.12	5.12
Servicios varios	16,146.39	16,480.29	16,653.90	16,331.58	17,328.97	16,048.61	15,580.67	14,772.96	15,490.98	15,803.82	15,424.64
Impuestos, contribuciones y multas	3,436.51	3,837.30	3,623.38	3,672.61	3,780.40	3,784.06	3,683.54	3,534.65	3,388.67	3,307.19	3,285.71
Otros gastos	8,778.12	8,781.76	8,198.87	7,546.51	7,317.09	7,649.77	8,007.31	7,487.99	7,144.16	6,930.15	6,393.46
TOTAL GASTO OPERATIVO ANUALIZADO	73,023.93	74,645.76	77,191.50	79,761.86	78,534.24	76,282.62	75,623.27	75,742.68	77,468.53	76,503.54	75,023.26
TOTAL GTO OPER. ANUALIZADO DEL MES / SALDO INTERMEDIACIÓN PROMEDIO MES	2.57%	2.53%	2.48%	2.48%	2.48%	2.44%	2.45%	2.47%	2.54%	2.53%	2.50%
INDICE PROMEDIO DEL AÑO	2.51%			2.45%		2.47%			2.51%		
INDICE PROMEDIO ENE. 2019 - MYO. 2022	2.48%										

Fuente: BANEQUADOR B.P.. Informe Financiero SGSC-07-22-SUBV-CRE-PROD "SUBVENCIÓN CRÉDITO PRODUCTIVO 5%"
SUBGERENCIA GENERAL DE SERVICIOS CORPORATIVO. 2022

▪ EFECTOS DEL COMPONENTE 1

Los pequeños y medianos productores agropecuarios y sus grupos asociativos serán más competitivos y sus actividades más rentables, al obtener una capitalización con un costo financiero mínimo, lo que les permitirá reducir costos y sobre todo la implicación financiera que conlleva pagar cuotas altas, en períodos cortos con tasas de interés elevadas, tomando en cuenta nuestro sistema dolarizado, que nos pone en desventaja frente a productores de los países de la región.

Este incentivo, además de reducir costos, será un pilar fundamental en la reactivación económica productiva para mitigar la contracción económica post pandemia.

COMPONENTE 2: ESTABLECER UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, a través de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, es el encargado de gestionar y supervisar la ejecución del Proyecto Financiamiento Productivo Agropecuario “**MAKIPURANA**”, mediante el seguimiento y acompañamiento técnico a los productores beneficiarios de la subvención a la tasa de interés de los créditos otorgados por BANEQUADOR B.P.al 5% hasta 10 años, así como la orientación oportuna para el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en los distintos planes de inversión del MAG.

Para la ejecución de dichas actividades, se precisa la conformación de un equipo especializado y multidisciplinario de mínimo 3 Servidores Públicos, para gestionar el proyecto por los 4 años de duración de la ejecución del mismo.

El equipo especializado a través de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina/Proyecto Financiamiento Productivo Agropecuario “MAKIPURANA”, coordinará con el Proyecto de Innovación, Asistencia Técnica y Extensión Rural (PIATER) a través de los equipos técnicos de territorio, quienes actuarán como puntos focales para el seguimiento de los procesos crediticios y la subvención entregada, seguimiento, acompañamiento técnico y orientación oportuna a los beneficiarios del crédito y subvención a la tasa de interés, en articulación con las diferentes sucursales del banco.

Tabla 29 EQUIPO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NRO.	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CANTIDAD
1	Especialista de Políticas y Estrategias Agrícolas	SP7	1
1	Analista de Políticas y Estrategia Agrícola 2	SP5	1
1	Analista de Políticas y Estrategia Agrícola 1	SP3	1
Total			3

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

Las funciones principales del talento humano se detallan a continuación:

Tabla 30 PERSONAL DEL PROYECTO

EQUIPO	PERFIL BÁSICO	ACTIVIDADES
1. ESPECIALISTA DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS AGRÍCOLAS (SP7)	Agricultura, Macroeconomía, Agronomía, Agropecuaria, Abogado, Afines.	Coordinar la elaboración de manuales, metodologías y herramientas de trabajo encaminado a la ejecución del Proyecto.
		Validar la información emitida por BANEQUADOR B.P. Sobre la concesión de crédito para aprobar a la subsecretaría.
		Elaborar el informe para la transferencia de recursos.
	Tercer nivel 4 años	Mantener archivos y base de datos actualizados de procesos crediticios aprobados, remitidos desde las Direcciones Distritales.
		Coordinar la programación de evaluación y ejecución administrativa financiera del proyecto para el cumplimiento de objetivos.
		Elaborar recomendaciones para mejorar la gestión del equipo en las Direcciones Distritales.
2. ANALISTA DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIA AGRÍCOLA 2 (SP5)	Agricultura, Macroeconomía, Agronomía, Agropecuaria, Abogado, Afines.	Diseñar e implementar mecanismos e instrumentos para la implementación del proyecto.
		Elaboración de la proforma presupuestaria.
	Técnico superior 6 años Tecnológico Superior 5 años Tercer Nivel 2 años 6 meses	Coordinación y seguimiento de los puntos focales para cumplimiento de las metas del proyecto.
		Elaborar informes y reportes de gestión sobre el cumplimiento de objetivos y metas relacionadas con el proyecto.
		Coordinar el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, acuerdos, resoluciones e instrucciones sobre las particularidades legales y normativas relacionadas a las actividades, establecidas en el proyecto
3. ANALISTA DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIA AGRÍCOLA 1 (SP3)	Agricultura, Macroeconomía, Agronomía, Agropecuaria, Abogado, Afines.	Implementar y dar cumplimiento a las políticas, normas e instrumentos técnicos de administración de desarrollo institucional.
		Apoyo en la elaboración de la proforma presupuestaria.
		Apoyo en la coordinación de la programación de evaluación y ejecución administrativa financiera del proyecto para el cumplimiento de objetivos
	Técnico superior 4 años Tecnológico Superior 3 años Tercer Nivel 1 años 6 meses	Elaborar informes de gestión y de cumplimiento de objetivos y metas relacionadas con el proyecto.
		Cumplir actividades de apoyo administrativo y técnicas, generadas en el proyecto

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

5.1.2. Especificaciones técnicas

COMPONENTE 1: OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LOS MECANISMOS DE ACCESO A FINANCIAMIENTO FOCALIZADO

La Subgerencia General de Servicios Corporativos del BANECUADOR B.P. en el “Informe Técnico de Impacto Financiero – Producto de Crédito Productivo 5% colocación USD 100 Millones”, SGSC-07-2022-CREDITO PRODUCTIVO 5%-V6, indica las especificaciones para el otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado, se determinan bajo los siguientes parámetros:

- *El monto de colocación que se espera realizar desde agosto 2022 hasta diciembre 2022 es de USD 100 millones de dólares americanos. Se espera colocar un promedio de USD 18 millones en agosto, USD 28.5 millones en septiembre, USD 18.5 millones en octubre, USD 18 millones en noviembre y USD 17 millones en diciembre del 2022.*
- *Esta colocación recibirá una subvención del Ministerio de Finanzas que se canalizará mediante tres proyectos de inversión presentados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca (MPCEIP), y el Ministerio de Turismo (MINTUR): El total de colocación se distribuirá: 40% MAG, 40% MPCEIP y 20% Ministerio de Turismo (MINTUR).*
- *La fuente de fondos para esta colocación será gestionada por BanEcuador y provendrá de Fondos Disponibles y Captaciones (Depósitos a la vista y Depósitos a plazo). Al 25 de julio de 2022 totaliza USD 1.404,2 millones: Fondos Disponibles: USD 361,4 MM y Captaciones: USD 1042,8 MM.*
- *El índice de liquidez al 25 de julio de 2022 es de 34.66% (Fondos Disponibles / Captaciones). Asumiendo que el total de fondos requeridos, USD100 millones, se realizara de acuerdo a la programación, el Índice de Liquidez no se ve afectado por lo tanto, BanEcuador cumpliría con el porcentaje mínimo de liquidez requerido por la Superintendencia de Bancos.*
- *El producto está definido para otorgar montos desde USD 5.001 hasta 20.000 por operación.*
- *Para la simulación del impacto financiero de este producto se determinaron 10 montos promedio de colocación desde los cuales, se estructuró todo el esquema de análisis, volumen de colocaciones por rango de colocación, el plazo promedio, concentración de colocación, entre otros.*
- *El plazo de colocación será hasta 10 años, sin embargo, del Análisis de Datos Histórico (muestra seleccionada 10.000 operaciones), se obtuvo que el plazo promedio ponderado de colocación es de 5 años.*
- *Este tipo de operación de crédito se puede ofrecer a una tasa mínima del 9% por lo tanto, si se desea ofrecer una tasa del 5%, debe existir una subvención del 4% que proveerá el Ministerio de Finanzas a través de proyectos de inversión de cada Ministerio participante.*
- *La proyección de flujos y presentación de estados de resultados se realizará hasta diciembre 2025. Desde enero 2026 hasta 2031 se presentará el valor de la subvención anual sin embargo, se realizará el cálculo de valor presente de flujos futuros con corte a dos fechas: al 31 de diciembre del 2025 y como segunda opción al 30 de abril del 2025. Los flujos se descontarán a una tasa mínima calculada.*

- *La tasa de descuento que se utilizará para calcular el Valor Actual Neto es de 9,84%; resultado de sumar la Tasa Riesgo País de Ecuador (8,03%) más la tasa libre de riesgo de Estados Unidos a un plazo de 10 años (1.81%).*
- *Para determinar el Índice de Riesgo País y Tasa libre de Riesgo de Estados Unidos de América para inversiones a 10 años, se utilizó cifras diarias de un año atrás es decir; desde el 1 de junio del 2021 hasta el 31 de mayo del 2022. Con la base de datos obtenida del Banco Central del Ecuador y del Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América, se calculó el promedio de los valores diarios presentados por las instituciones antes mencionadas.*
- *Una vez establecidos los tres mercados objetivos en que se desea colocar USD 100 millones de Crédito Productivo 5%, se debe conocer cuál será la demanda prevista en estos mercados.*
- *Para analizar la demanda se realizó un análisis cuantitativo a partir del comportamiento histórico de las colocaciones desde mayo 2016 hasta mayo 2022, segmentados en los sectores/productos que abarcan los tres ministerios. La finalidad de este análisis, es conocer el comportamiento, su evolución y además, el nivel deterioro de la cartera, validado por la calificación obtenida*
- *Se analizó una muestra representativa de operaciones que permitió determinar el comportamiento de la posible demanda, la concentración de cartera en función del rango de colocación, el plazo promedio, la concentración por provincias, entre otros.*

Monto de Colocación

De acuerdo al informe de BANEQUADOR B.P., se estima colocar para el Ministerio de Agricultura y Ganadería un total de USD 40 millones de dólares de Estados Unidos de América, en un plazo de 5 meses: USD 5 millones en Julio y USD 7 mensuales desde agosto a hasta diciembre 2022, dicho informe a la vez señala lo siguiente:

La distribución de la colocación mensual se sustentó con un análisis histórico de colocaciones de 10.000 clientes (agricultura, pesca, ganadería, turismo, producción, comercio, servicio, entre otras) el cual se detalló en el punto 2.- Análisis de Demanda Potencial. Se determinaron los supuestos de: concentración por rango promedio de colocación, estableciendo 10 valores promedio de colocación con su respectivo plazo.

Se estableció que el monto total de colocación se realizará de la siguiente manera: 40% a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, 40% a través del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca y, 20% por el Ministerio de Turismo.

Se espera un comportamiento similar a la muestra seleccionada por lo tanto, al existir un valor promedio ponderado de colocación de USD 9.916 (mínimo USD 5.000,01 y máximo USD 20.000) y un presupuesto total de USD 100 millones, el total de operaciones esperado será de 10.085.

Debido a este rango de colocaciones, se hizo otro supuesto relacionado con el plazo es decir, el plazo promedio ponderado será de 5 años, dato que se obtuvo de la base histórica analizada.

En los cuadros que se presenta a continuación, se detalla el número de operaciones y monto

mensual promedio esperado por cada ministerio.

Tabla 31 NÚMERO DE OPERACIONES POR MES Y POR MINISTERIO

MONTO COLOCADO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
MAG	726	1,150	748	727	683	4,034
MPCEIP	723	1,145	748	730	688	4,034
MINTUR	363	575	374	363	342	2,017
TOTAL MES	1,812	2,870	1,870	1,820	1,713	10,085

Elaborado por BANECUADOR B.P.2022.

Tabla 32 MONTO DE COLOCACIÓN POR MES Y POR MINISTERIO

MONTO COLOCADO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
MAG	7,191,500	11,414,000	7,409,000	7,212,000	6,773,500	40,000,000
MPCEIP	7,177,500	11,359,000	7,405,500	7,239,000	6,819,000	40,000,000
MINTUR	3,619,500	5,711,000	3,700,000	3,558,500	3,411,000	20,000,000
TOTAL MES	17,988,500	28,484,000	18,514,500	18,009,500	17,003,500	100,000,000

Elaborado por BANECUADOR B.P.2022.

(...) se espera que la colocación de este producto inicie en la semana del 8 al 12 de agosto y finalice el 31 de diciembre de 2022. Debido a que este producto depende de diversos requisitos, el presupuesto de colocación de la semana de inicio es conservadora en cada Ministerio por lo tanto, en caso de posponerse una semana más, el presupuesto está diseñado para que automáticamente el valor se traslade a la semana siguiente.

El comportamiento esperado de las 10.085 operaciones será: 6572 operaciones (65.2% sobre el total) se concentrarán hasta un monto promedio de colocación de USD 10.000. Un total de 2054 operaciones (20.4% sobre el total) se concentrarán entre de USD

11.500 a USD 13.000. Un total de 1459 operaciones (14.5% sobre el total) se concentrarán en un rango promedio de colocación de USD 15.000 a USD 20.000.

Debido a lo antes mencionado, no se considera un incremento promedio de gasto de personal ya que la estructura actual puede absorber el incremento de actividad. Similar comportamiento tendrá el gasto administrativo.

En función del análisis de base de datos histórica presentada en el punto 2, se espera una colocación total por Provincia y por Ministerio de la siguiente manera: Manabí – USD 15 millones, Loja – USD 9 millones, Guayas – USD 6.4 millones, Chimborazo – USD

5.9 millones, Cotopaxi - USD 5.33 millones, Azuay – USD 4.8 millones, Morona Santiago– USD 4.7 millones, Tungurahua – USD 4.4 millones, Los Ríos – USD 4.34 millones.

Tabla 33 DISTRIBUCIÓN DE COLOCACIÓN POR PROVINCIA Y MINISTERIO.

PROVINCIA	MAG	MPCEIP	TURISMO	TOTAL
AZUAY	1,755,322	1,749,430	1,300,000	4,804,752
BOLIVAR	1,042,953	684,493	450,000	2,177,446
CAÑAR	1,364,616	1,195,573	550,000	3,110,189
CARCHI	2,095,023	1,720,605	220,000	4,035,628
CHIMBORAZO	3,706,910	1,654,724	540,000	5,901,634
COTOPAXI	2,559,839	1,574,507	1,200,000	5,334,346
EL ORO	1,367,828	1,959,016	650,000	3,976,844
ESMERALDAS	1,255,235	1,329,130	300,000	2,884,365
GALAPAGOS	213,637	743,453	700,000	1,657,090
GUAYAS	1,496,468	4,269,010	660,000	6,425,478
IMBABURA	650,090	1,027,287	600,000	2,277,377
LOJA	4,317,086	2,956,407	1,700,000	8,973,493
LOS RIOS	1,548,390	2,670,869	120,000	4,339,259
MANABI	5,331,319	5,813,558	4,000,000	15,144,877
MORONA SANTIAGO	2,348,444	770,975	1,600,000	4,719,419
NAPO	772,243	389,310	1,600,000	2,761,553
ORELLANA	656,566	890,171	290,000	1,836,737
PASTAZA	304,810	598,217	450,000	1,353,027
PICHINCHA	1,353,576	2,089,251	560,000	4,002,827
SANTA ELENA	46,367	765,854	417,000	1,229,221
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	948,177	1,292,593	296,000	2,536,770
SUCUMBIOS	1,343,793	2,160,018	220,000	3,723,811
TUNGURAHUA	1,600,148	1,457,644	1,357,000	4,414,792
ZAMORA CHINCHIPE	1,921,160	237,905	220,000	2,379,065
TOTAL	40,000,000	40,000,000	20,000,000	100,000,000

Elaborado por BANEQUADOR B.P.2022.

Subvención y Recuperación de Cartera.

El total de subvención esperada durante el plazo promedio ponderado de 5 años, para una cartera total de USD 100 millones, es de USD 10.09 millones y se espera tener una cartera castigada del 2.52%.

Tabla 34 SUBVENCIÓN ANUAL

CONCEPTO	2022	2024	2026	2028	2030	TOTAL
	2023	2025	2027	2029	2031	
SUBVENCIÓN 4%	4,146,511	4,312,034	1,432,323	194,594	1,965	10,087,427

Elaborado por BanEcuador B.P. 2022.

Tal como se mencionó en párrafos anteriores, la colocación promedio esperada generará una subvención que se canalizará por medio del MAG, MPCEIP y MINTUR

CONCEPTO	2022	2024	2026	2028	2030	TOTAL
	2023	2025	2027	2029	2031	
AMORTIZACIÓN CAPITAL	24,468,480	41,583,777	25,350,676	5,872,658	224,409	97,500,000
INTERÉS 5%	5,104,108	5,228,352	1,727,454	231,681	1,244	12,292,839
SUBVENCIÓN 4%	4,146,511	4,312,034	1,432,323	194,594	1,965	10,087,427

CONCEPTO	2022	2024	2026	2028	2030	TOTAL
	2023	2025	2027	2029	2031	
COBRO DE CAPITAL	24,468,480	41,583,777	25,350,676	5,872,658	224,409	97,500,000
PERDIDA DE CAPITAL	365,583	1,080,027	782,054	251,811	20,526	2,500,000
COBRO INTERES	5,104,108	5,228,352	1,727,454	231,681	1,244	12,292,839
PERDIDA DE INTERÉS	79,031	161,690	62,950	11,165	396	315,232

Elaborado por BanEcuador B.P. 2022.

A continuación se detalla la subvención que se espera recibir por parte de los tres Ministerios antes mencionados: USD 4.03MM por subvención de MPCEIP, USD 4.034MM por subvención de MAG y USD 2.02MM por subvención esperada de MINTUR.

Subvención por Créditos: USD4.03 MM DE MPCEIP y USD4.03 MM DE MAG

Tabla 35 Subvención por Créditos

CONCEPTO	2022	2023	2025	2027	2029	TOTAL
	2023	2025	2027	2029	2031	
AMORTIZACIÓN CAPITAL	9,787,392	16,633,511	10,140,270	2,349,063	89,764	39,000,000
INTERÉS 5%	2,041,643	2,091,341	690,982	92,672	498	4,917,135
SUBVENCIÓN 4%	1,658,604	1,724,813	572,929	77,838	786	4,034,971

CONCEPTO	2022	2023	2025	2027	2029	TOTAL
	2023	2025	2027	2029	2031	
COBRO DE CAPITAL	9,787,392	16,633,511	10,140,270	2,349,063	89,764	39,000,000
PERDIDA DE CAPITAL	146,233	432,011	312,821	100,724	8,210	1,000,000
COBRO INTERES	2,041,643	2,091,341	690,982	92,672	498	4,917,135
PERDIDA DE INTERÉS	31,612	64,676	25,180	4,466	159	126,093

Elaborado por BanEcuador B.P. 2022.

Flujo Operativo y Financiero del Producto

Se cobrará un interés de mora de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 133- 2015-M, publicada el 29 de septiembre del 2015 por la entonces Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

El total de ingresos por intereses devengados a lo largo de la colocación de cartera será de USD 13 millones y además considera un interés de mora devengado de USD 0,17 millones.

De acuerdo a las consideraciones presentadas anteriormente, el factor de gasto operativo (2.48% anual / saldo colocación) se mantendrá constante durante la vida del proyecto.

El costo de fondeo tiene relación directa con el monto de cartera colocado, a medida que se haga efectiva la recuperación el costo de fondeo disminuirá.

En el cuadro que se presenta a continuación contiene información del flujo de costos y gastos operativos y además, la provisión que se realizará anualmente durante la vida del producto. Tal como se puede observar, el punto más alto de ingreso devengado está entre los períodos 2024 a 2025, llegando al punto máximo de ingreso.

La estructura organizacional actual y el volumen de gasto operativo de BanEcuador, permite ofrecer esta colocación de USD 100 millones de dólares.

Se puede observar los costos de efectivo y provisiones que se registrarán tales como: seguro de desgravamen (3 x mil x mes), provisión genérica del 2% que es un punto medio del nivel de provisión de cartera A1, A2 y A3.

Adicionalmente se consideró una provisión extraordinaria por el deterioro promedio de la cartera. Es importante mencionar que se consideró que luego del primer año, el 10% de la cartera presenta morosidad mayor a 30 días y además, está contemplado castigos por el 2.52 % que se consideró irrecuperable.

Se consideró que la subvención se recibirá mensualmente ya que está prefijada y no se presentará liquidación para justificar la misma.

Existen años que se generan pérdidas y esto se debe a dos motivos principales:

El año 1 existe el 2% de provisión genérica que es el valor mínimo que se hace directamente en función del monto colocado en cada mes de cada año y no está en función de la amortización general del crédito.

La Provisión Extraordinaria se hace en función de la cartera morosa la cual no necesita estar en función de la tabla de amortización del crédito sino en función del deterioro de la misma.

IMPACTO FINANCIERO

El desembolso de USD 100 millones debe estar soportado por una disponibilidad presupuestaria y una disponibilidad de flujo de caja que permita hacer frente a los desembolsos planificados de los productos que están en curso y los proyectados.

FLUJO DE CAJA:

Se adjunta el Flujo de Caja Proyectado, detallando las diferentes Fuentes y Usos de Fondos.

Se espera mantener una recuperación de cartera promedio de USD 38 a USD 40 millones y además, existen vencimientos de inversiones que fueron programadas para tener la disponibilidad de fondos para poder hacer frente a las colocaciones.

Adicional a lo antes señalado, Banecuator debe mantener una disponibilidad de fondos mínima entre USD 120 a USD 125 millones: Encaje Bancario (aprox. USD 70 millones) y disponibilidad de efectivo en bóveda (USD 50 a USD 55 millones).

Tabla 36 IMPACTO FINANCIERO

	PROYECTADO (en miles)					
	jul.-22	ago.-22	sep.-22	oct.-22	nov.-22	dic.-22
SALDO INICIAL	394,282	374,776	364,380	345,635	334,683	321,220
FUENTES	142,413	146,638	179,355	135,274	122,313	211,162
DEPÓSITOS A LA VISTA	0	0	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE CARTERA	40,449	39,482	38,880	38,953	38,514	37,992
Recuperación de cartera (flujo)	38,649	37,733	36,708	36,338	35,672	34,932
Recuperación Crédito Productivo 5%	0	0	324	836	1,169	1,494
Recuperación Nuevo Desembolso Crédito Oportunidades	0	0	109	219	328	438
Recuperación efectiva Banca de Segundo Piso	1,799	1,749	1,739	1,561	1,344	1,127
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	27,908	32,111	58,001	40,791	36,304	98,521
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	74,057	75,045	82,473	55,530	47,496	74,649
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0		0
OTROS	0	0	0	0	0	0
USOS	161,919	157,033	198,100	146,226	135,776	212,373
RETIRO DEPÓSITOS A LA VISTA	0	0	0	0	0	0
DESEMBOLSOS DE CRÉDITOS	59,965	69,042	89,537	69,818	68,876	67,807
* Microcrédito	41,133	15,500	15,500	15,500	15,063	15,000
* Comercial PYME	2,438	847	847	847	847	847
* Crédito de Desarrollo Humano	6,488	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
* Consumo	156	956	956	956	956	956
Primer Desembolso Crédito Oportunidades	9,750	9,750	9,750			
Otras Colocaciones			10,000	10,000	10,000	10,000
Desembolsos Crédito Productivo 5%	0	17,989	28,484	18,515	18,010	17,004
Nuevo Desembolso Crédito Oportunidades	0	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
DESEMBOLSOS DE INVERSIONES	46,600	11,000	26,000	19,900	15,300	17,818
CDPs REN (SG Tesorería)	46,600	11,000	26,000	19,900	15,300	17,818
PAGO DE OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	49,564	72,835	77,985	50,930	44,438	117,956
PAGO DE OBLIG. FINANCIERAS	0	0	315	0	0	0
GASTOS OPERATIVOS	5,790	4,157	4,262	5,579	7,162	8,792
OTROS		0	0	0	0	0
Plan Renova-Refrigeradoras		0	0	0	0	0
SALDO FINAL	374,776	364,380	345,635	334,683	321,220	320,009

Elaborado por BANEQUADOR B.P.2022

CÁLCULO DEL VALOR PRESENTE DE FLUJOS FUTUROS DE SUBVENCIÓN.

De acuerdo a lo antes expuestos y al monto de colocaciones que se realizará entre agosto y diciembre de 2022, el valor total de subvención que BanEcuador espera recibir por este concepto es de USD 10.09 millones. Para esta colocación de USD 100 millones, se consideró un plazo promedio ponderado de 5 años, con montos de colocación entre USD 5.000,01 y USD 20.000, cuyos plazos promedio oscilarán entre 3 y 8.5 años.

El plazo de colocación es mayor al período presidencial sin embargo, para los plazos que excedan este período, se calculó el Valor presente de dichos flujos (enero 2026 a diciembre 2031) con dos cortes: el primer cálculo de valor presente será al 30 de abril (previo a finalizar el

período presidencial) y el segundo al 31 de diciembre del 2025 (finalizando el período fiscal del año donde finalizó el período presidencial).

La tasa de descuento utilizada es de 9,84%, resultado de la sumatoria de riesgo país de 8,03% (de acuerdo a publicación BCE) y la tasa libre de riesgo bonos de los Estados Unidos de América a 10 años (1.81%). Ambas tasas/índices son resultado del promedio mensual de dichos indicadores diarios del 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022.

Es importante mencionar que estos pagos únicos a finales de abril o diciembre 2025, recibidos por concepto de anticipo de subvención de los flujos futuros del 2026 al 2031, se invertirá o colocará en títulos-valores u operaciones de crédito que tengan una rentabilidad igual o mayor a la tasa de descuento libre de impuestos. Es importante mencionar que de la tasa de interés que cobra un banco, se deduce el pago de renta por lo tanto, la tasa de descuento debe estar presentada en términos "Neto de Impuestos". La tasa de descuento que incluye 25% de impuesto a la renta debe ser 13,12%.

Tabla 37 TASA DE DESCUENTO

TASA LIBRE DE IMPUESTOS	9,84%
IMPUESTO A LA RENTA	3,28%
* TASA MÍNIMA DE INVERSIÓN O COLOCACIÓN	13,12%

Elaborado por BANEQUADOR B.P.2022

A continuación, se presenta resumen de índices promedio mensual de riesgo país y promedio mensual de rendimientos promedio de inversiones libre de riesgos a 10 años.

Tabla 38 ÍNDICES DE RIESGO PROMEDIO

PROMEDIO ANUAL DE RIESGO		U.S. DEPARTMENT OF THE TREASURY	
		PRO	ÍNDICE
Promedio Junio 2021	7,77	Promedio Junio 2021	1.52
Promedio Julio 2021	7,93	Promedio Julio 2021	1.32
Promedio Agosto 2021	7,98	Promedio Agosto 2021	1.29
Promedio Septiembre 2021	8,26	Promedio Septiembre 2021	1.38
Promedio Octubre 2021	8,34	Promedio Octubre 2021	1.59
Promedio Noviembre 2021	8,68	Promedio Noviembre 2021	1.56
Promedio Diciembre 2021	8,19	Promedio Diciembre 2021	1.47
Promedio Enero 2022	7,61	Promedio Enero 2022	1.77
Promedio Febrero 2022	7,92	Promedio Febrero 2022	1.94
Promedio Marzo 2022	8,03	Promedio Marzo 2022	2.13
Promedio Abril 2022	8,05	Promedio Abril 2022	2.75
Promedio Mayo 2022	8,05	Promedio Mayo 2022	2.90
Total Promedio Anual	8,03	Total Promedio Anual	1.81
Fuente: BCE			

Elaborado por BANEQUADOR B.P.2022

CÁLCULO DEL VAN (ENERO 2026 A DIC 2031)

Tabla 39 CÁLCULO DE LA TASA DE DESCUENTO

Cálculo de tasa de descuento			
Tasa Riesgo País	8.03%		
Tasa Libre de Riesgo (USA)	1.81%		
Tasa de Descuento	9.84%		
Valor Actual Neto de Flujos 31/12/2025			\$1,477,880.98
Valor Actual Neto de Flujos 30/04/2025		\$2,403,117.90	

Elaborado por BANECUADOR B.P.2022

De acuerdo al cuadro que antecede, el Valor Actual Neto de los flujos futuros traídos al 31 de diciembre de 2025, representa un total de USD 1.48 millones. Debido a que el período presidencial finaliza en mayo del 2025, se determinó el valor alternativo al 30 de abril del 2025, el cual totaliza USD 2.4 millones. Cualquiera de los dos valores antes mencionados, serán los parámetros de referencia que debería recibirse en una de las dos fechas.

Es necesario recalcar que este análisis se basa en una combinación de plazos y escenarios reales y estimaciones para este tipo de colocación. Al desconocer cómo será el comportamiento del perfil de potenciales clientes que están bajo la potestad del Ministerio de Turismo, Ministerio de Agricultura y Ganadería y, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; se optó la posibilidad de analizar bases de datos de créditos similares con la participación de los tres ministerios y de esta forma, conocer el monto solicitado en función del plazo otorgado. Producto de esta combinación de parámetros de proyección y estimación, esta colocación de USD 100 millones tendrá un plazo promedio de colocación entre 3 y 8.5 años y, un plazo promedio ponderado de 5 años. Se estimó que en función del número de crédito, se alcanzará un total de 10.085 operaciones

En el cuadro que se presenta a continuación, se detalla el valor actual neto esperado tanto al 31/12/2025 como al 30/4/2025; cualquiera de las dos fechas que se decida aplicar el cobro anticipado de la subvención:

Tabla 40 VALOR ACTUAL NETO ESPERADO

VAN	TOTAL	MAG	MPCEIP	MINTUR
31/12/2025	\$1,477,880.98	\$591,152.39	\$591,152.39	\$295,576.20
30/04/2025	\$2,403,117.90	\$961,247.16	\$961,247.16	\$480,623.58

Elaborado por BANECUADOR B.P.2022

Concomitante con lo antes expuesto, se detalla cada uno de los valores por cobrar a cada Ministerio en abril o diciembre del 2025.

VALOR PRESENTE DE FLUJOS DESCONTADOS: ABR. 2025 Y DIC. 2025

Tabla 41 CÁLCULO DEL VAN

CALCULO VAN DE SUBVENCIONES	2022	2024	2026	2028	2030	TOTAL
	2023	2025	2027	2029	2031	
FLUJOS FUTUROS ene-26 - dic. 31			1,432,323	194,594	1,965	1,628,882
VAN (DIC. 2025)	1,477,881	-				

Elaborado por BANECUADOR B.P.2022

Tabla 42 FLUJOS FUTUROS

FLUJOS FUTUROS ene-26 - dic. 31	1,054,643	1,432,323	194,594	1,965	2,683,525
VAN (ABR. 2025)	2,403,118	-			

Elaborado por BANECUADOR B.P.2022

Tabla 43 CÁLCULO VAN DE SUBVENCIONES MAG

CALCULO VAN DE SUBVENCIONES	2022	2024	2026	2028	2030	TOTAL
	2023	2025	2027	2029	2031	
FLUJOS FUTUROS ene-26 - dic. 31	-	-	572,929	77,838	786	651,553
VAN (DIC. 2025)	591,152	-				

Elaborado por BANECUADOR B.P.2022

Tabla 44 FLUJOS FUTUROS

FLUJOS FUTUROS ene-26 - dic. 31	-	421,857	572,929	77,838	786	1,073,410
VAN (ABR. 2025)	961,247	-				

Elaborado por BANECUADOR B.P.2022.

TOTAL INGRESO DE BANECUADOR POR SUBVENCIÓN 4% : FLUJO CORRIENTE Y FLUJOS DESCONTADOS.

De acuerdo a lo expuesto en el punto 7 y de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación, se visualiza el total de Subvención que BanEcuador recibirá de los tres Ministerios antes mencionados, tanto flujo corriente y si optan por liquidar anticipadamente con fecha de corte 30 de abril de 2025 como 31 de diciembre de 2025.

El flujo corriente de Subvención esperado desde agosto 2022 hasta diciembre de 2031, totalizará USD 10.9 millones sin embargo, es necesario establecer los componentes de valores con corte abril 2025 y el otro con corte a diciembre 2025: 1) hasta abril de 2025 la subvención corriente totalizará USD 7,41 millones y desde mayo 2025 hasta diciembre 2031 totalizará USD 2,68 millones, 2) hasta diciembre 2025 la subvención corriente totalizará USD 8,45 millones y de enero 2026 hasta diciembre 2031 totalizará USD 1.63 millones.

Para que exista calce de plazo de vencimiento y estar acorde al período presidencial, se calculó los descontados de subvención, estableciendo el Valor Actual Neto de flujos futuros de subvención de acuerdo a los dos escenarios: 1) período mayo 2025 a diciembre 2031 y 2) enero 2026 a diciembre 2031.

En el cuadro que se presenta a continuación se observa el cálculo de subvención corriente y el VAN equivalente en los dos escenarios antes mencionados: 1) desde mayo 2025 a diciembre 2031 existe una subvención corriente de USD 2.7 millones que equivale a un VAN (con corte al 30 de abril de 2025 y con una tasa de descuento del 9.84%) de USD 2.4 millones; 2) desde enero 2026 a diciembre 2031 existe una subvención corriente de USD 1.63 millones que equivale a un VAN (con corte al 30 de diciembre de 2025 y con una tasa de descuento del 9.84%) de USD 1,48 millones.

Tabla 45 DETALLES DE SUBVENCIÓN

Detalle de Subvención H/dic. 2025	2022	2023	2024	2025	2026-2031
Subvención Corriente	695,442	3,451,068	2,587,047	1,724,987	1,628,882.19
Subvención Corriente Acumulada	695,442	4,146,511	6,733,558	8,458,544	10,087,427
Subvención Anticipada				1,477,881.0	
Total Subvención Acumulada Dic. 2025	695,442	4,146,511	6,733,558	9,936,425	

Detalle de Subvención h/ abril 2025	2022	2023	2024	h/abril 2025	mayo 2025-dic. 2031
Subvención Corriente	695,442	3,451,068	2,587,047	670,344	2,683,524.93
Subvención Corriente Acumulada	695,442	4,146,511	6,733,558	7,403,902	10,087,427
Subvención Anticipada				2,403,117.9	
Total Subvención Acumulada Abril 2025	695,442	4,146,511	6,733,558	9,807,020	

Elaborado por BANEQUADOR B.P.2022

La distribución de ingreso que BanEcuador recibirá por cada ministerio es el siguiente:

MAG y MPCEIP

Tanto el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) como el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca (MPCEIP) pagarán, cada uno, a BanEcuador un total de Subvención que se detalla a continuación:

El flujo corriente de Subvención esperado desde agosto 2022 hasta diciembre de 2031, totalizará USD 4.03 millones sin embargo, es necesario establecer los componentes de valores con corte abril 2025 y el otro con corte a diciembre 2025: 1) hasta abril de 2025 la subvención corriente totalizará USD 2,96 millones y desde mayo 2025 hasta diciembre 2031 totalizará USD 1,07 millones, 2) hasta diciembre 2025 la subvención corriente totalizará USD 3,38 millones y de enero 2026 hasta diciembre 2031 totalizará USD 0.65 millones.

En el cuadro que se presenta a continuación se observa el cálculo de subvención corriente y el VAN equivalente en los dos escenarios antes mencionados: 1) desde mayo 2025 a diciembre 2031 existe una subvención corriente de USD 1.07 millones que equivale a un VAN (con corte al 30 de abril de 2025 y con una tasa de descuento del 9.84%) de USD 0.96 millones; 2) desde enero 2026 a diciembre 2031 existe una subvención corriente de USD 0.65 millones que equivale a un VAN (con corte al 30 de diciembre de 2025 y con una tasa de descuento del 9.84%) de USD 0.59 millones.

Tabla 46 SUBVENCIÓN ACUMULADA

Detalle de Subvención H/dic. 2025	2022	2023	2024	2025	2026-2031
Subvención Corriente	278,177	1,380,427	1,034,819	689,995	651,553
Subvención Corriente Acumulada	278,177	1,658,604	2,693,423	3,383,418	4,034,971
Subvención Anticipada	-	-	-	591,152	
Total Subvención Acumulada Dic. 2025	278,177	1,658,604	2,693,423	3,974,570	

Detalle de Subvención h/ abril 2025	2022	2023	2024	h/abril 2025	mayo 2025-dic. 2031
Subvención Corriente	278,177	1,380,427	1,034,819	268,138	1,073,409.97
Subvención Corriente Acumulada	417,265	2,487,906	4,040,135	2,961,561	4,034,971
Subvención Anticipada	-	-	-	961,247	
Total Subvención Acumulada Abril 2025	417,265	2,487,906	4,040,135	3,922,808	

Elaborado por BANEQUADOR B.P.2022

La información descrita con anterioridad se corrobora a través de oficio BANECUADOR – BANECUADOR-2022-0263-of- del 5 de septiembre del 2022, en el que la Gerencia General encargada de BANECUADOR notifica al Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG, el dictamen favorable al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el crédito productivo del 5%, señalando el monto de la subvención conforme al siguiente detalle

Tabla 47 DETALLE DE LA SUBVENCIÓN

MINISTERIO /AÑO	2022	2023	2024	2025
MAG	278,177	1,380,427	1,034,819	1,281,147
MPCEIP	278,177	1,380,427	1,034,819	1,281,147
MINTUR	139,088	690,214	517,409	640,573
TOTAL	695,442	3,451,068	2,587,047	3,202,867
TOTAL ACUMULADO	695,442	4,146,511	6,733,558	9,936,425

COMPONENTE 2: ESTABLECER UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Se precisa la conformación de un equipo de 3 Servidores Públicos por los 4 años de duración del proyecto, los cuales harán posible llevar a cabo la ejecución de acciones precisas en los ámbitos de la gestión del Proyecto.

Para cada año de ejecución, la unidad de gestión del proyecto estará integrada por:

- 1 Especialista de Políticas y Estrategias Agrícolas (SP7)
- 1 Analistas de Políticas y Estrategias Agrícolas2 (SP5)
- 1 Analistas de Políticas y Estrategias Agrícolas 1 (SP3)

La composición del equipo contempla el cumplimiento de actividades mediante procesos de:

- Gestión de coordinación del proyecto.
- Gestión administrativa y financiera.
- Gestión de seguimiento y evaluación del proyecto.

A continuación, el detalle del presupuesto requerido para la conformación del equipo:

Tabla 48 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CONTRATACIONES	AÑOS	TOTAL PROYECTO
Especialista de Políticas y Estrategias Agrícolas	1	3 Años 3 Meses	83.813,97
Analistas de Políticas y Estrategias Agrícolas 2	1	3 Años 3 Meses	60.992,50
Analistas de Políticas y Estrategias Agrícolas 1	1	3 Años 3 Meses	49.876,87
	3		194.683,34

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

Tabla 49 RESUMEN DE PERSONAL POR AÑO

PROCESO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CONTRATACIONES	REMUNERACIÓN MENSUAL (EN USUSD)	REMUNERACIÓN ANUAL	TOTAL, PROYECTO (2022 – 2025)
RESUMEN PERSONAL	Especialista de Políticas y Estrategias Agrícolas	1	2.182,60	26.182,60	83.813,97
	Analistas de Políticas y Estrategias Agrícolas 2	1	1.588,15	19.057,80	60.992,50
	Analistas de Políticas y Estrategias Agrícolas 1	1	1.298,62	15.583,37	49.876,87
	Movilización				10.000,00
TOTAL			5.069,36	89.846,44	204.683,35

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

Tabla 50. DETALLE DE MOVILIZACIONES

Año	Número de Funcionarios	Total de visitas por año	Monto por visita	Total
2022	3	11	80	880
2023	3	38	80	3040
2024	3	38	80	3040
2025	3	38	80	3040
TOTAL				10000

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

El cálculo se efectúa únicamente en función del total de visitas por año al margen del número de funcionarios existente.

El presupuesto total para el componente 2 asciende a USD. 204.683,35

5.2. Viabilidad financiera fiscal

El proyecto por su naturaleza no genera retornos financieros para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, puesto que la implementación del proyecto propuesto persigue un carácter social con el otorgamiento de crédito preferencial Subvencionado.

5.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

N/A

5.2.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

N/A

5.2.3. Flujo financiero fiscal

N/A

5.2.4. Indicadores financieros fiscales

N/A

5.3. Viabilidad económica

El proyecto está concebido como prioridad nacional por parte del Gobierno mediante compromiso presidencial, instrumentado en decreto ejecutivo, por lo que cuenta con la decisión política para su ejecución por parte del organismo rector de la política agrícola y pecuaria, en este caso el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La viabilidad económica está dada por el retorno de la inversión mediante beneficios valorados o costos evitados en el corto plazo, en este caso se ha hecho una valoración de los costos evitados para el beneficiario del monto total de la subvención en el tiempo de duración del plazo del crédito.

La inversión en producción es rentable, pues los resultados esperados en volúmenes de incremento de la disponibilidad de alimentos para el consumo interno y la exportación son impactos medibles y verificables durante el periodo de ejecución del proyecto.

A estos resultados se suman la generación de empleos, la dinamización de la economía en su conjunto alrededor de los clúster o conglomerados establecidos para la prestación de bienes y servicios utilizados en los procesos de producción agrícola y pecuaria.

5.3.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

CÁLCULO DE LA INVERSIÓN

La metodología para el cálculo de la inversión total está dada por la configuración del proyecto a través del marco lógico y cronograma valorado y en función a una proyección proporcionada por BANEQUADOR B.P. para la entrega de subvenciones.

Tabla 51 CÁLCULO DE LA INVERSIÓN TOTAL

CATEGORÍAS			TOTAL INVERSIÓN
COMPONENTES	ACTIVIDAD	TIPO DE INTERVENCIÓN	
C1. Otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado	A 1.1 Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de los pequeños y medianos Productores	Transferencia de recursos	3.974.570
C2. Establecer una gestión Administrativa para la ejecución del proyecto	A 2.1 Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado	Seguimiento a la inversión	204.683,35
TOTAL			4.179.253,35

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

La metodología utilizada para el cálculo de la inversión total requerida se realizó tomando las proyecciones realizadas por BANEQUADOR B.P. y el cálculo del costo del personal y su movilización para la ejecución del proyecto.

En el flujo económico se colocó el valor correspondiente a las subvenciones a transferir a BANEQUADOR B.P. con la denominación "Subvención" y se ha denominado "VAN flujos" al valor presente calculado de la subvenciones 2026-2031, que corresponde a la transferencia a realizar en el término del periodo presidencial, valores estimados por BANEQUADOR B.P. en función de sus costos y proyecciones de colocación.

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

Para este punto no amerita establecer una metodología de los costos de operación y mantenimiento, bajo el sustento de la estructura actual de BANEQUADOR B.P. puede absorber el costo de operación y mantenimiento, similar comportamiento tendrá el gasto administrativo, sin embargo en la inversión se han considerado rubros para la contratación de personal y movilización del mismo a las provincias.

INGRESOS Y BENEFICIOS:

Por la naturaleza del proyecto no se genera ingresos monetarios para el mismo, sin embargo; se genera un costo evitado para el beneficiario al recibir la subvención es del 4% (9% de interés activa reportada por BANEQUADOR B.P.). El total de ingresos vía costos evitados se utilizó como metodología de cálculo, al establecer el costo evitado para un pequeño y mediano productor en los rubros de arroz, maracuyá, maíz y camote que producen en las diferentes regiones del país, se toma estos rubros como referencia, por ser su producción de ciclo corto, lo que permitirá realizar una valoración de resultados en el corto plazo, adicionalmente de acuerdo al Sistema de Información Pública Agropecuaria son estos rubros los de mayor demanda crediticia y colocación en BANEQUADOR B.P. para ciclo corto en el periodo 2012-2022.

Para el proyecto se establecen costos evitados consolidados por año, calculados sobre el porcentaje del costo de producción de los rubros seleccionados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, los mismos servirán para generalizar y exponer que el apoyo con la subvención es favorable para los pequeños y medianos productores.

A continuación, los rubros seleccionados que serán datos referenciales y estimativos para los demás rubros:

Tabla 52 COSTOS EVITADOS

DETALLE	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Costo evitado producto arroz	-	758.498,11	796.423,02	836.244,17	2391.165,30
Costo evitado producto maíz	-	47.602,38	49.982,50	52.481,63	150.066,52

Costo evitado producto camote	-	117.025,44	122.876,71	129.020,55	368.922,70
Costo evitado producto maracuyá	-	527.805,19	554.195,45	581.905,22	1.663.905,86
Total Costo evitado	-	1.450.931,12	1.523.477,68	1.599.51,57	4.574.060,37

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

La metodología de cálculo es el razonamiento de la cuantificación del costo evitado en cuanto a los costos que intervienen en el ciclo de producción en el caso de que los pequeños y medianos productores accedan a un crédito a la banca pública, el proyecto beneficia al subvencionar el 4% de la tasa de interés, lo que tiene un efecto directo y representativo en los costos de producción (tasa de interés y gastos administrativos).

Se estimaron costos evitados a partir del año 2023 ya que la colocación del producto de crédito de BANEQUADOR B.P.se realizará durante el 2022 y tomando en cuenta que los rubros seleccionados tienen una productividad entre los 4 y 8 meses, así también el ciclo de siembra de invierno empieza entre el mes de octubre a marzo generando resultados a partir del año 2023.

El detalle de los costos evitados por rubro estimado y proyectado que sustentan esta metodología se encuentra en el Anexo del Flujo Económico en formato Excel.

Nota: se realiza la proyección hasta el año 2025, ya que será el año en el cual se transferirá el total de la subvención.

5.3.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

VALORACIÓN DE LA INVERSIÓN TOTAL, Y COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

La identificación de los valores de las inversiones, costos de operación y mantenimiento para el proyecto parten de la cuantificación de los componentes y actividades detallados en el cronograma valorado:

Tabla 53 CÁLCULO DE LA INVERSIÓN TOTAL.

COMPONENTES	ACTIVIDAD	MONTO
C1. Otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado	A 1.1 Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de los pequeños y medianos Productores	3.974.570
C2. Establecer una gestión Administrativa para la ejecución del proyecto	A 2.1 Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado	204.683,35
TOTAL		4.179.253,35

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

La información desagregada para el cálculo se encuentra en el cronograma valorado del proyecto y en el flujo económico (archivo en Excel).

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Para realizar el cálculo de los beneficios se tomó 4 rubros agrícolas que son los más representativos en superficie cultivada, de acuerdo a los datos de la Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria tomando en cuenta que al ser rubros de ciclo corto la productividad permitirá realizar evaluaciones en corto plazo.

Se tomó los costos de producción de cada uno de los rubros y se extrajo los costos estimados correspondientes a costos administrativos y costos financieros frente a número estimado de beneficiarios en función del número de hectáreas promedio estimadas para un pequeño y mediano productor para cada tipo de cultivo.

Tabla 54 VALORACIÓN DE COSTOS EVITADOS RUBRO ARROZ

Periodo	Número de productores (A)	Numero de hectáreas promedio (B)	Gastos administrativos y de financiamiento (5%) (C)	Interés por financiamiento (50% de Gast. finan) (D)	Costo evitado por subvención a tasa de interés por el 15% $((A*C*D*B)/4)$
2023	172	9	62.61	31.30	758,498.11
2024	172	9	62.61	31.30	796,423.02
2025	172	9	62.61	31.30	836,244.17
Total					2,391,165.30

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

Nota: A partir de los periodos 2024, 2025, el cálculo se estima con un incremento del 5% anual.

La fórmula del costo evitado se divide para los puntos porcentuales de la subvención que es igual a 4.

Tabla 55 VALORACIÓN DE COSTOS EVITADOS RUBRO MAIZ

Periodo	Número de productores (A)	Número de hectáreas promedio (B)	Gastos administrativos y de financiamiento (5%) (C)	Interés por financiamiento (50% de Gast. finan) (D)	Costo evitado por subvención a tasa de interés por el 15% $((A*C*D*B)/4)$
2023	52	6	35.02	17.51	47,602.38
2024	52	6	35.02	17.51	49,982.50
2025	52	6	35.02	17.51	52,481.63
Total					150,066.52

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

Nota: A partir de los periodos 2024, 2025, el cálculo se estima con un incremento del 5% anual.

La fórmula del costo evitado se divide para los puntos porcentuales de la subvención que es igual a 4.

Tabla 56 VALORACIÓN DE COSTOS EVITADOS RUBRO MARACUYA

Periodo	Número de productores (A)	Número de hectáreas promedio (B)	Gastos administrativos y de financiamiento (5%) (C)	Interés por financiamiento (50% de Gast. finan) (D)	Costo evitado por subvención a tasa de interés por el 15% $((A*C*D*B)/4)$
2023	33	10	138.54	46.18	527,805.19
2024	33	10	138.54	46.18	554,195.45
2025	33	10	138.54	46.18	581,905.22
Total					1,663,905.86

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

Nota: A partir de los periodos 2024, 2025, el cálculo se estima con un incremento del 5% anual.

La fórmula del costo evitado se divide para los puntos porcentuales de la subvención que es igual a 4.

Tabla 57 VALORACIÓN DE COSTOS EVITADOS RUBRO CAMOTE

Periodo	Número de productores (A)	Número de hectáreas promedio (B)	Gastos administrativos y de financiamiento (5%) (C)	Sub-total insumos (D)	Costo evitado por subvención a tasa de interés por el 15% ((A*C*D*B)/4)
2023	6	3	60.05	464.00	117,025.44
2024	6	3	60.05	464.00	122,876.71
2025	6	3	60.05	464.00	129,020.55
Total					368,922.70

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

Nota: A partir de los periodos 2024, 2025, el cálculo se estima con un incremento del 5% anual.

La fórmula del costo evitado se divide para los puntos porcentuales de la subvención que es igual a 4.

El detalle de las estimaciones para el cálculo se puede visualizar en el archivo Excel del flujo económico

5.3.3. Flujo económico.

GRÁFICO 2 FLUJO ECONÓMICO

Periodo	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	TOTAL US\$
Año	2022	2023	2024	2025	
Población real atendida (2022 - 2025)	4,034				
BENEFICIOS (US\$ Corrientes) (a)	-	1,450,931.12	1,523,477.68	1,599,651.57	4,574,060.37
Sociales y Económicos	-	1,450,931.12	1,523,477.68	1,599,651.57	1,599,651.57
Costo Evitado en la prod. de arroz (pequeño y mediano productor)	-	758,498.11	796,423.02	836,244.17	2,391,165.30
Costo Evitado en la prod. de maíz (pequeño y med)	-	47,602.38	49,982.50	52,481.63	150,066.52
Costo evitado en la prod. camote (pequeño y med)	-	117,025.44	122,876.71	129,020.55	368,922.70
Costo evitado en la prod. De maracuya (pequeño)	-	527,805.19	554,195.45	581,905.22	1,663,905.86
EGRESOS (b)	294,032.63	1,443,369.91	1,097,761.28	1,344,089.54	4,179,253.35
INVERSIÓN	294,032.63	1,443,369.91	1,097,761.28	1,344,089.54	4,179,253.35
INVERSIÓN	293,152.63	1,440,329.91	1,094,721.28	1,341,049.54	4,169,253.35
Subvención	278,176.99	1,380,427.34	1,034,818.71	689,994.57	3,383,417.61
VAN Flujos 2026 a 2031				\$591,152.39	591,152.39
Personal	14,975.64	59,902.57	59,902.57	59,902.58	194,683.35
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	880.0	3,040.0	3,040.0	3,040.0	10,000.00
Gastos Administrativos y mantenimientos	880.0	3,040.00	3,040.00	3,040.00	10,000.00
FLUJO DE CAJA (a-b)	-294,032.63	7,561.21	425,716.40	255,562.03	394,807.02
PARÁMETROS					
Tasa de descuento	12%				
VANe	\$1,846,938.99				
TIRe	44%				
B/C	1.09				

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

Tabla 58 INDICADORES ECONÓMICOS

TASA DE DESCUENTO	12%
*VANe	\$ 1,846,938,99
TIRe	44%
B/C	1,09

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

Conforme la evaluación de viabilidad económica presentada se puede evidenciar que el proyecto es viable y que con su implementación se va a generar beneficios a la población

objetivo del mismo, esto se puede observar en los indicadores económicos generados por el proyecto, ya que el Valor Actual Neto económico es positivo (USD 1,846,938,99), la Tasa Interna de Retorno económica (44%) es mayor a la Tasa de descuento (12%) y la relación beneficio costo (1,09).

Por lo que se concluye que la inversión a realizar es económicamente rentable y por lo tanto los beneficios serán mayores que los costos.

La metodología de cálculo parte desde el análisis que el VAN ya calculado del año 2023 a 2031, y que se traslada al año 2025 (Según informe BANEQUADOR B.P. SGSC-07-2022 CREDITO PRODUCTIVO 5% -V6 INFORME DE IMPACTO FINANCIERO PRODUCTO DE CREDITO "CREDITO PRODUCTIVO 5%" -COLOCACION USD100 MILLONES), impacta a la inversión de ese año; por lo que; para el análisis de la fórmula del VAN, se lo considera independientemente en el año 2025 y se lo suma a la fórmula del VAN y se toma los valores del flujo de caja del periodo 2022 - 2024 (ingresos y egresos con valor presente).

Se aplica el criterio del autor Johnny de Jesús Meza Orozco del libro "EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS", Cuarta Edición, págs. 39-41, en el que se recomienda no calcular el VAN sobre un VAN traído a un año de análisis (en este caso 2025) por la distorsión que se genera.

5.4. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social

El Proyecto se encuentra en la categoría 2 por lo tanto no es necesario un estudio ambiental. Al ser un proyecto que financia actividades productivas de agricultores y ganaderos, se pretende implementar como estrategia de sostenibilidad las lecciones aprendidas, procesos y metodologías ya validadas y apropiadas para los medianos y pequeños productores organizados, las actividades de mejoramiento participativo y la organización y gestión microempresarial, impartidos en las escuelas de campo por parte de los Analistas del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Dichos elementos permitirán que los procesos de producción de campo sean sostenibles. Para ello, se contará adicionalmente, con el apoyo de los actores del desarrollo en el ámbito local y nacional.

Los impactos ambientales que ocasiona la producción agropecuaria dependen de las prácticas culturales e insumos utilizados en los procesos de producción y manejo de los cultivos.

5.4.1. Análisis de Impacto Ambiental y Riesgo

MANEJO PRODUCTIVO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Es este sentido se puede emplear la iniciativa conjunta entre la Coordinación de Innovación y GIZ, que han establecido parcelas permanentes para medir indicadores de productividad y relacionarlos con los fenómenos naturales que ocurren debido a los procesos de cambio climático.

CONTAMINACIÓN POR EL USO DE PLAGUICIDAS

Como proyecto que financia actividades productivas bajo prácticas ambientales sustentables que producirá una evidente mejora al medio ambiente se pretende que el uso de plaguicidas sea mínimo y controlado con la aplicación de las siguientes estrategias:

- Fomentar la agricultura sustentable con el Manejo integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE), rotación de cultivos, control biológico y el uso de bioinsumos producidos por los mismos agricultores, además de la implementación de procesos de economía circular.
- Educación, capacitación y concientización de los agricultores para evitar la tala de los árboles, la propagación de incendios y la contaminación por desperdicios.
- Eliminación y prohibición del uso de plaguicidas altamente tóxicos, limitándose al uso de plaguicidas de toxicidad moderada y baja categoría toxicológica IV, serán amigables con el ambiente, con ingredientes activos biodegradables salvaguardando la integridad de quienes lo manipulan, además que se trabajará con buenas prácticas agrícolas.
- Aplicación del criterio del umbral económico en la decisión de usar plaguicidas, si el daño causado es mayor al costo de fumigar con plaguicidas, se recomienda el tratamiento; al contrario, si el daño causado es menor que el costo del tratamiento no es recomendable usar plaguicidas.
- Los productos utilizados para el control de plagas y enfermedades no causarán daño a los agricultores ya que serán utilizados de manera adecuada, se realizarán campañas de uso y manejo adecuado de productos químicos.
- El uso de productos químicos genera gases que contaminan al ambiente y persisten durante un tiempo. Por estos motivos, se va a prevenir las emisiones de CO₂, CO, Dióxido de nitrógeno, Dióxido de azufre y el abuso de combustibles fósiles.

TRATAMIENTO DE AGUA

Se promueve el adecuado lavado de envases y bombas de fumigar, así como la eliminación de las aguas residuales de pesticidas y envases, como mecanismo para evitar la contaminación del agua.

La contribución del proyecto a la economía nacional está dada por la generación de empleo e incremento de la productividad para los pequeños/medianos agricultores y sus respectivas familias, empleo para profesionales del sector agrícola, la movilización de recursos en los sectores público y privado, dinamización de la economía en su conjunto alrededor de la prestación de bienes y servicios por parte del sector privado y fundamentalmente en el mejoramiento de la rentabilidad de la actividad agrícola, generando la disponibilidad de alimentos para la población del Ecuador.

El empleo trae el bienestar socio - económico para los productores agropecuarios; la generación de ingresos permitirá a los agricultores y sus respectivas familias mejorar sus condiciones en educación, salud, alimentación y bienestar con una mejor calidad de vida, factor que se hace sostenible en el tiempo al convertirse en factor cíclico de circulación de capitales en los clúster y conglomerados suministradores de bienes y servicios en torno a la actividad agrícola en general.

5.5. Sostenibilidad social

Un aspecto clave de la sostenibilidad de la propuesta, es la participación de actores involucrados en la implementación de políticas de fomento, elaboración y aprobación de normas y reglamentos que permitan fortalecer el proceso productivo de acuerdo con los avances tecnológicos.

La sostenibilidad social consiste en asegurar de una forma eficiente las necesidades básicas de la población, además de enseñar como la sociedad debe cooperar para resolver sus problemas comunes. Conjuntamente deben asumir parte de su responsabilidad mediante la solidaridad e intervención en procesos políticos-económicos. La sostenibilidad social del presente proyecto busca las siguientes directrices:

- Identidad cultural: Respeto por las costumbres y estilo de vida de los agricultores y ganaderos, en este sentido se complementarán tanto el conocimiento tradicional con los mecanismos de fomento y promoción de la producción, así como de la implementación de nuevas tecnologías.
- Participación ciudadana: Asociatividad, organización y planificación de forma conjunta entre universidades y escuelas politécnicas, grupos sociales de agricultores y ganaderos dedicados a la producción agropecuaria.
- Empleo: Desarrollo económico con el incremento de la productividad.

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto es de USD. 4.179.253,35 el detalle de la inversión planificada se encuentra en el anexo denominado cronograma valorado.

Tabla 59 PRESUPUESTO 2022 - 2025

COMPONENTE / ACTIVIDAD	(AÑO 2022)	(AÑO 2023)	(AÑO 2024)	(AÑO 2025)	TOTAL, PROYECTO
C1.: Subvención a la tasa de interés para el financiamiento de producción agropecuaria	278,177	1,380,427	1,034,819	\$1,281,147	3,974,570
ACT. 1. Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de los pequeños y medianos	278,177	1,380,427	1,034,819	\$1,281,147	3,974,570
C2.: Establecer una gestión administrativa para la ejecución del proyecto	15,695.64	62,782.57	62,782.57	63,422.58	204,683.35
ACT. 1. Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado	14,975.64	59,902.57	59,902.57	59,902.58	194,683.35
ACT. 2 Movilización	880,00	3.040,00	3.040,00	3,040,00	10,000.00
Sub Total	325,349.44	1,436,259.97	1,090,651.68	\$1,328,152.25	4.179.253,35

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

Tabla 60 PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

COMPONENTES / ACTIVIDADES	GRUPO DE GASTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
		EXTERNAS		INTERNAS			
		CRÉDITO	COOPERACIÓN	CRÉDITO	FISCALES	AUTOGESTIÓN	A COMUNIDAD

C1.	Subvención a la tasa de interés para el financiamiento de producción agropecuaria.		3,974,570	
Act. 1.1	Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de los pequeños y medianos Productores		3,974,570	
C2.	Establecer una gestión administrativa para la ejecución del proyecto		204,683.35	
Act. 2.1	Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado		194,683.35	
Act. 2.2	Movilización		10,000.00	
	Sub Total		4.179.253,35	

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

7.1. Estructura operativa

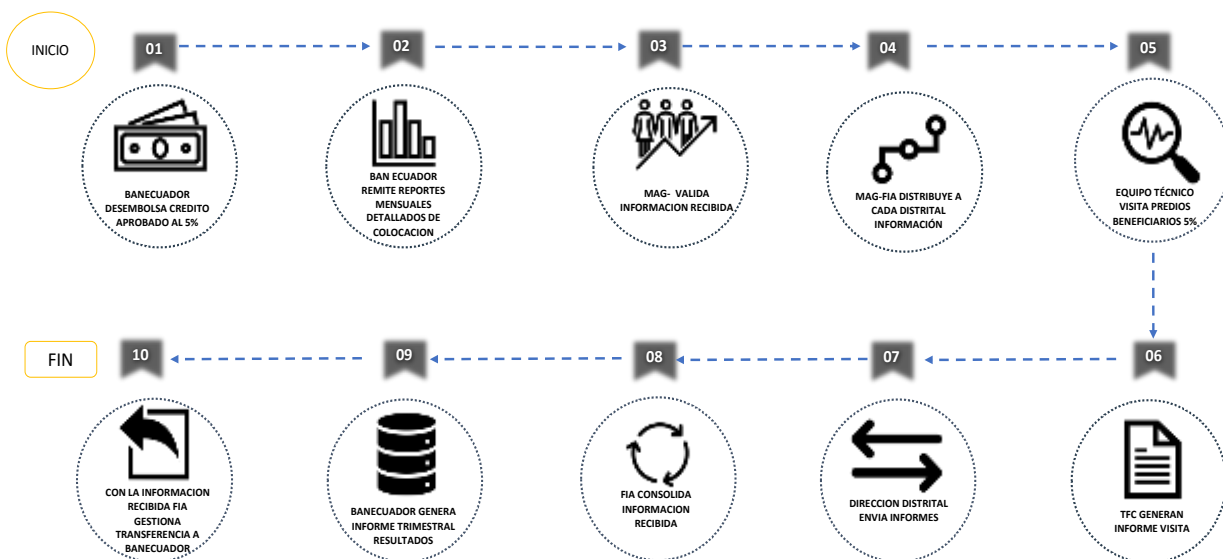
Con el propósito de instrumentar la ejecución del Proyecto Financiamiento Productivo Agropecuario “**MAKIPURANA**”, tanto el Ministerio de Agricultura y Ganadería como BANEQUADOR B.P. suscribirán un convenio de cooperación interinstitucional que garantice el empleo de la tasa de interés subvencionada, la modalidad de crédito y demás condicionantes y particularidades para su ejecución.

El modelo de gestión tiene como objetivo facilitar la coordinación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y BANEQUADOR B.P. para transferir recursos, así también generar mecanismos de seguimiento y transparencia contribuyendo al fomento de la producción y el empleo pleno a través del apoyo a los pequeños y medianos productores y a sus organizaciones, con énfasis a los sectores rural y urbano marginal, que promueva el encadenamiento productivo para su inclusión económica, a través de la entrega de créditos preferentes desde la banca pública, con tasas de interés que fomenten el crecimiento de la economía e incrementen la calidad de vida de sus beneficiarios de manera sostenible en el tiempo, con vocación de desarrollo integral, que brinde servicios financieros incluyentes, eficientes, accesibles y de calidad, generando impactos socioeconómicos positivos.

A continuación, se presenta de manera general el esquema interno a efectos de la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional:

GRÁFICO 3 MODELO DE GESTIÓN

Modelo de Gestión MAG- BANEQUADOR



Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Asignar recursos presupuestarios anuales al Ministerio de Agricultura y Ganadería como parte del financiamiento del proyecto.

Beneficiarios (pequeños y medianos productores).

- Solicitar crédito a tasa de interés subvencionada a BANEQUADOR B.P. cumpliendo los requisitos establecidos por dicha entidad financiera.
- Cumplir las obligaciones contraídas como beneficiario del crédito productivo.

BANEQUADOR B.P.

- Suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el otorgamiento de crédito a tasa de interés Subvencionada.
- Efectuar procedimientos internos para el análisis de pre aprobación y aprobación de la operación crediticia solicitada por el beneficiario.
- Otorgar créditos a tasa de interés Subvencionada a pequeños y medianos productores agropecuarios.
- Emitir reportes mensuales, trimestrales y anuales de ejecución de recursos.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

- Suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con BANEQUADOR B.P. para el otorgamiento de crédito a tasa de interés Subvencionada.

- Transferir recursos presupuestarios a BANEQUADOR B.P. para el otorgamiento de crédito a tasa de interés subvencionada.
- Revisar reportes de ejecución de recursos proporcionada por BANEQUADOR B.P. y generar alertas.

7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

El Proyecto Financiamiento Productivo Agropecuario “MAKIPURANA”, contempla la colocación de créditos para impulsar el sector, por su naturaleza responde a una subvención otorgada a la tasa de interés y que se refleja en el beneficio de los productores. El flujo de recursos, así como la colocación del crédito requiere de la interacción de este ministerio con la banca pública, específicamente con BANEQUADOR B.P., en este sentido se requiere formalizar acuerdos que permitan su operatividad como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 61 ARREGLOS INSTITUCIONALES

ARREGLOS INSTITUCIONALES		
TIPO DE EJECUCIÓN		
TIPO DE EJECUCIÓN	TIPO DE ARREGLO	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Ejecución	Convenio de Cooperación Interinstitucional	Ministerio de Agricultura y Ganadería; BANEQUADOR B.P.; Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por: Proyecto Fomento a la Inversión Agropecuaria, 2022

MODELO DE GESTIÓN

Para la ejecución del proyecto se basa en las siguientes actividades y roles.

1. GENERAR CONVENIO CON BANCUADOR B.P

Para la elaboración del convenio inter institucional de transferencia de recursos el Ministerio de Agricultura y Ganadería realizará los siguientes procedimientos:

Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina:

- Solicita la certificación POA a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica y la certificación presupuestaria a la Coordinación General Administrativa Financiera.
- Elaboración de informe de sustento técnico para elaboración de convenio y proyecto de convenio para traspaso de recursos.
- Cierre y liquidación del convenio.

Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica:

- Certifica la actividad en la Planificación Operativa Anual.

Coordinación General Administrativa Financiera:

- Certifica los recursos en la partida presupuestaria correspondiente.

Viceministerio de Desarrollo Rural:

- Revisión y aprobación de informe del sustento técnico por parte de viceministerio.

Coordinación General de Asesoría Jurídica:

- Revisión de propuesta de convenio de acuerdo con normativa legal y modelo de gestión; y pronunciamiento para la firma del convenio por parte de la máxima autoridad.

Despacho MAG:

- Suscripción del convenio de transferencia de recursos conjuntamente con BANEQUADOR B.P.

2. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina:

- Elaboración de Planificación Operativa Anual
- Elaboración de informe del sustento técnico y proyecto de convenio para traspaso de recursos

Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica:

- Revisa el POA de inversión
- Postula al Plan Anual de Inversiones
- Asigna los recursos de inversión a los proyectos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Ministerio de Economía y Finanzas

- Elaboración de la Proforma presupuestaria.
- Asignación de recursos a los proyectos de inversión.

Despacho MAG

- Aprobación del Presupuesto Planificado de proyectos de inversión para ser enviados a MEF.

3. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina:

- Elaboración y aprobación de informe del sustento técnico para la transferencia de los recursos
- Solicitud de Transferencia a BANEQUADOR B.P. con la respectiva certificación POA y presupuestaria

Coordinación General Administrativa Financiera:

- Solicitud de aprobación de transferencia (aval) de recursos al MEF.

Ministerio de Economía y Finanzas:

- Aprueba la transferencia de recursos.

BANEQUADOR B.P.:

- Recibe el recurso.

4. PRODUCTORES SOLICITAN CRÉDITO

Productores del sector Agropecuario y segmento microcrédito

- Solicitan su crédito

BANECUADOR B.P.:

- Recibe los expedientes crediticios.

5. Análisis del perfil del beneficiario

BANECUADOR B.P.:

- Aprueba o rechaza el crédito bajo sus criterios y lineamientos.

6. DESEMBOLSO DE CRÉDITO AL BENEFICIARIO.

BANECUADOR B.P.:

- Desembolsa los créditos aprobados a la tasa del 9% al beneficiario final e informa el monto de la subvención a la tasa de interés (4%) al MAG, correspondiente al periodo, para que se efectúe la conciliación.

Productor

- Recibe el crédito al 9%, con subvención del 4% a la tasa de interés, hasta 10 años plazo.

7. REPORTE MENSUAL DE CRÉDITOS 5% TASA SUBVENCIONADA

BANECUADOR B.P.:

- Remite el reporte de ejecución de recursos con la siguiente descripción:

- Nombres
- Apellidos
- Contacto telefónico
- Zonal BANECUADOR B.P.
- Sucursal BANECUADOR B.P.
- Oficina BANECUADOR B.P.
- Provincia de Inversión
- Cantón Inversión
- Parroquia Inversión
- Fecha de contabilización
- Clase Cartera
- Sector Económico
- Código o producto
- Monto aprobado
- Monto Subvencionado desembolsado
- Monto subvención total
- Destino Inversión (rubro)
- Destino Financiero
- Tipo de garantía
- Edad cliente
- Sexo cliente
- Sector (urbano/rural)
- Plazo (meses)

8. REVISIÓN DE INFORMACIÓN MAG

Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina:

- Recepción y análisis de los reportes mensuales.
- Recepción y análisis de los informes detallados trimestrales.
- Recepción y análisis del informe anual.
- Análisis de la información recibida.
- Alertas
- Monitoreo y Seguimiento
- Informe trimestral
- Informe anual
- Liquidación y cierre del proyecto de inversión.

9. INFORME TRIMESTRAL DE CRÉDITOS 5% TASA SUBVENCIONADA

BANECUADOR B.P.:

- Informe detallado de los recursos y beneficiarios por trimestre

10. INFORME ANUAL DE CRÉDITOS 5% TASA SUBVENCIONADA

BANECUADOR B.P.:

- Informe detallado de los recursos colocados y beneficiarios por año.

7.3. CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES

Tabla 62 CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES

CRONOGRAMA VALORADO																					
DAP (para prioridad o actualización)																					
Planificación																					
En US\$																					
Grupo de Gasto	Contrato/Planificado	2022			2023			2024			2025			Sub Total				Total Proyecto			
		IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	Total Externo	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	Total Externo	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	Total Externo	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	Total Externo	IVA (b)	Total Fiscal (a + b)	Total Externo					
	(a)	(b)	(a + b)		(a)	(b)	(a + b)		(a)	(b)	(a + b)		(a)	(b)	(a + b)		(a)	(b)	(a + b)		
C1	Subvención a la tasa de interés para el financiamiento de producción agropecuaria	278,177	-	278,177	-	1,380,427	-	1,380,427	-	1,034,819	-	1,034,819	-	1,281,147	-	1,281,147	-	3,974,570	-	3,974,570	-
1.1	Transferencia de recursos para subvencionar la tasa del interés del crédito de financiamiento productivo	78	278,177	-	278,177	-	1,380,427	-	1,380,427	-	1,034,819	-	1,034,819	-	1,281,147	-	1,281,147	-	3,974,570	-	3,974,570
C2	Establecer una gestión administrativa para la ejecución del proyecto	15,855.64	-	15,855.64	-	62,982.57	-	62,982.57	-	62,982.57	-	62,982.57	-	62,982.58	-	62,982.58	-	204,683.35	-	204,683.35	-
2.1	Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado	71	14,575.64	-	14,575.64	-	59,902.57	-	59,902.57	-	59,902.57	-	59,902.57	-	59,902.58	-	59,902.58	-	194,683.35	-	194,683.35
2.2	Movilización personal proyectos	73	880.00	-	880.00	-	3,040.00	-	3,040.00	-	3,040.00	-	3,040.00	-	3,040.00	-	3,040.00	-	10,000.00	-	10,000.00
Sub Total		294,032.64	-	294,032.64	-	1,443,389.57	-	1,443,389.57	-	1,097,761.57	-	1,097,761.57	-	1,344,089.58	-	1,344,089.58	-	4,179,253.35	-	4,179,253.35	-
Total				294,032.64				1,443,389.57				1,097,761.57				1,344,089.58				4,179,253.35	

Elaborado por: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, 2022

7.4 Demanda pública nacional plurianual

7.4.1. Determinación de la demanda pública nacional plurianual

Por la naturaleza del Proyecto Financiamiento Productivo Agropecuario “**MAKIPURANA**”, contempla la colocación de créditos para impulsar el sector agropecuario, este no se insume de bienes o servicio que sean entregados por proveedores nacionales o extranjeros.

▪ 8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1 Seguimiento a la ejecución

En función de las competencias determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, emite las directrices para el seguimiento y evaluación del proyecto en función de los siguientes instrumentos:

- PAP – PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA PLANIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN (POA)

En función de las directrices emitidas por los entes rectores de la planificación nacional y de las finanzas públicas, para una adecuada ejecución y seguimiento de la programación presupuestaria es la formulación de la Programación Anual de la Planificación de los Proyectos de Inversión. El PAP/ POA es la herramienta de trabajo para el monitoreo de la ejecución del Proyecto.

Para la Programación Anual de Política Pública, se generan formatos informes y matrices que serán utilizadas para realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades y metas programadas, mediante en el Sistema Interconectado de Planificación e Inversión Pública - SIPIIP y evaluados por la Secretaría Nacional de Planificación.

- PORTAL DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)

Mediante Acuerdo Nr.1002 del 20 de diciembre de 2011 la Presidencia de la Republica emite la Norma Técnica de Implementación y Operación de la Metodología y Herramienta de Gobierno por Resultados, que tiene por objeto *“orientar las acciones del gobierno y sus instituciones al cumplimiento de objetivos y resultados esperados en el marco de mejores prácticas de gestión. La aplicación de Gobierno por Resultados permitirá una gestión eficiente de los planes estratégicos, planes operativos, riesgos, proyectos y procesos institucionales en los distintos niveles organizacionales, a través de un seguimiento y control de los elementos, así como de los resultados obtenidos”*.

En este sentido, en dicho Portal, se debe registrar la información relacionada con los elementos sustanciales del proyecto (datos generales, hitos, riesgos, presupuesto e indicadores.). Para un adecuado seguimiento esta información debe ser actualizada de manera mensual y anual, dependiendo del caso, utilizando las herramientas GPR. Estos

indicadores están alineados con el PAP/ POA, cualquier ajuste que se realice en el POA debe ser reflejado en este sistema.

Las instancias para el seguimiento y evaluación están definidas en:

- Viceministerio de Desarrollo Rural
 - Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina
 - Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica
- GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES:

En cada rubro productivo y zonas de producción, el seguimiento a los pequeños y medianos productores agropecuarios se conduce a través de los siguientes procedimientos:

● Seguimiento a los productores agropecuarios para examinar y monitorear la transferencia y adopción de tecnologías, mediante reuniones con grupos organizados de 25 a 30 agricultores, cada semana o quincena, según las necesidades establecidas por el cultivo y por los agricultores. Estas reuniones se realizan en los predios de los agricultores, de manera rotativa, de manera que junto con la capacitación que se da a través de la charla técnica, se realiza un intercambio de experiencias entre agricultores para examinar la situación de sus cultivos y la manera en que están aplicando las nuevas tecnologías. Este mecanismo se complementa con visitas aleatorias a determinados agricultores, según necesidades.

● Seguimiento para examinar resultados a nivel de productores agropecuarios beneficiados; se identifican dos tipos:

El primero es para examinar el grado de satisfacción de los agricultores respecto de sus expectativas y necesidades satisfechas con la recepción del crédito productivo Subvencionado y de la asistencia técnica del MAG, lo cual se ejecuta mediante visitas a los beneficiarios y que a su vez, es parte de la evaluación de desempeño de los Analistas de campo.

El segundo es para identificar y cuantificar los resultados que obtienen los productores agropecuarios como producto del proceso de transferencia de tecnología del MAG, al final del ciclo de cultivo respectivo; lo cual se realiza mediante estudios de línea base y de resultados, diseñados para examinar una serie de indicadores punto de partida y de resultados y de impacto, principalmente en los ámbitos de la producción y de la comercialización.

8.2. Evaluación de resultados e impactos.

La evaluación se la realizará al finalizar la ejecución del proyecto, como insumos básicos constaran los informes permanentes que se generen desde el equipo responsable de la ejecución y seguimiento del proyecto adscrito a la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina.

Finalmente, la evaluación de resultados será medida a través de los indicadores generados y reportados en las distintas herramientas gubernamentales para el seguimiento y evaluación

de la planificación del proyecto (GPR y SIPEIP) y se realizará una comparación con los logros obtenidos con respecto a la línea base.

Será el equipo responsable del proyecto encargado de generar los reportes de resultados, así como toda la información que sea requerida no solo por las autoridades institucionales, sino también por el Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación y Presidencia de la República.

La información oficial generada por el proyecto deberá tener la validación y aprobación de las instancias inmediatamente superiores al equipo responsable del proyecto.

8.3. Actualización de línea base

Una vez ejecutado el proyecto el equipo responsable del proyecto en coordinación con el área de Seguimiento y Evaluación a los Planes, Programas o Proyectos, procederán con la actualización de la línea base, tomando como insumos los informes de seguimiento y de evaluación generados.

Es importante que la información que se genere como resultado de la ejecución e implementación del proyecto, guarden relación con la información reportada y registrada en el módulo de seguimiento del SIPEIP, así como en los indicadores y metas registradas en la herramienta Gobierno por Resultados.